PERÚ
CONGRESO de la REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
03 OCT. 2024
RECIBIDO
Firma: ____ Hora: 10:40 AM

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Los Congresistas de la República que suscriben, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política del Perú, así como lo establecido por el artículo 68° literal e) del Reglamento del Congreso de la República, proponemos al Parlamento Nacional la siguiente Moción de Orden del Día:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República establece que "Las mociones de orden del día son propuestas mediante las cuales los Congresistas ejercen su derecho de pedir al Congreso que adopte acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses del país (...). Se presentan ante la Oficialía Mayor del Congreso y proceden en (...) e) Pedidos para que el Pleno se pronuncie sobre cualquier asunto de importancia nacional".

Que, el artículo 44 de la Constitución, establece que "Son deberes primordiales del Estado (...) garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; proteger a la población de las amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación".

Que, al ser un deber primordial del Estado velar por la plena vigencia de los derechos humanos, implica inexorablemente desarrollar un marco legal idóneo y adecuado para la protección de estos derechos, con la contribución desde luego de las instituciones públicas pertinentes, tanto más si la Constitución prescribe en su artículo 39 que "Todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la Nación", lo que se traduce en que todo funcionario debe contribuir al diseño de un marco legal adecuado para la sociedad.

Que, la Constitución establece en su artículo 138 que "La potestad de administrar justicia emana del pueblo y se ejerce por el Poder Judicial a través de sus órganos jerárquicos con arreglo a la Constitución y a las leyes".

Que, para la correcta administración de justicia que instituye nuestra Carta Marga y evitar decisiones arbitrarias o injustas, se requiere que no existan vacíos o deficiencias normativas. Por el contrario, lo que se exige son normas que permitan generar predictibilidad.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Relatoria y Agenda
03 OCT. 2024
RECIBIDO
Firma ____ Hora 11:02

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS
03 OCT 2024
RECIBIDO
Recibido por : ____ 10:40

Que, el Poder Judicial, constitucionalmente tiene la tarea de administrar justicia a nombre de la nación, y en esa línea a lo largo de su historia, en el cumplimiento de esa tarea ha tenido que adecuarse a las necesidades del momento, y si bien ha respondido satisfactoriamente, cada tiempo y cada espacio cumplen su ciclo, pues la estructura y normatividad vigente en ese lapso, quedan obsoletos y ya no logran su eficacia.

Que, por ejemplo, cuando le tocó responder ante el flagelo del terrorismo y llevar los megas procesos, lo ha hecho, pero el Perú en ese aspecto ya está pacificado; del mismo modo ante los procesos de corrupción se creó el sistema anticorrupción, ahora estamos ante procesos de criminalidad organizada, y la Sala Penal Nacional viene conociendo de estos procesos.

Que, sin embargo, hoy se presentan nuevos desafíos para la administración de justicia a los cuales el Estado no puede rehuir. Igualmente, no se puede dejar de lado los desafíos siempre latentes como es mejorar los tiempos en la resolución de las controversias y ejecución de sentencias, ya que de otro modo genera en la población una percepción que la justicia no prospera.

Que, en ese sentido, la presente moción responde a la necesidad social urgente e inaplazable de realizar una reforma integral del sistema de justicia y penitenciario en el Perú, para garantizar la plena vigencia de los derechos fundamentales, tal como lo exige el artículo 44 del texto constitucional, y esta necesidad se sustenta en lo que a continuación se detalla.

Que, en los últimos tiempos la inseguridad ciudadana ha ido en incremento en nuestro país, alcanzando niveles alarmantes como lo evidencian los recientes índices de criminalidad y la percepción de inseguridad que afecta a más del 86% de la población.

Que, este fenómeno se ve reflejado en el aumento de crímenes violentos, como homicidios, secuestros y extorsiones, que ha afectado a nuestra población. Solo durante los primeros meses del presente año 2024, se han registraron cifras alarmantes, al menos 120 asesinatos y se estima que se registran 296 robos al día, afectando tanto a zonas residenciales como comerciales.

Que, los sistemas de justicia y penitenciario son pilares fundamentales para garantizar la correcta aplicación de la ley, el respeto a los derechos humanos y el orden social. El sistema judicial tiene un rol crucial en la percepción de inseguridad, pero la falta de confianza de la población en la justicia se debe en parte a la

ineficiencia en la aplicación de penas justas y al manejo de la criminalidad organizada.

Que, según el INEI, la percepción de inseguridad en el país ha alcanzado el 86.1% en el primer semestre de 2024, un aumento respecto al año anterior. El sistema penitenciario enfrenta problemas de hacinamiento, falta de recursos y rehabilitación de reclusos, lo cual agrava la reincidencia criminal y limita la capacidad del Estado para garantizar la seguridad ciudadana.

Que, a pesar de los esfuerzos del gobierno, como la implementación de estados de emergencia y el envío de las fuerzas armadas para apoyar a la policía, los problemas persisten. Las iniciativas hasta ahora no han sido suficientes para atender las demandas sociales y combatir eficazmente la delincuencia.

Que, algunos de los factores que han contribuido al incremento de la inseguridad ciudadana son la falta de coordinación, la corrupción y la debilidad institucional en el sistema judicial y en la policía, la débil presencia del Estado en especialmente las zonas más alejadas y empobrecidas, que ha permitido que grupos criminales ocupen esos espacios y ejerzan control sobre la población. Asimismo, la ineficiencia en la prevención, y políticas públicas inadecuadas, del delito y la migración sin un control adecuado.

Que, el INPE al mes de diciembre del 2023 registró una población penitenciaria a nivel nacional de 94,759 personas, entre procesados y sentenciados. Sobre la problemática de los establecimientos penitenciarios, el Tribunal Constitucional en el año 2020, en la sentencia recaída en el expediente N° 05436-2014-PHC/TC, declaró la existencia de un estado de cosas inconstitucional respecto del permanente y crítico hacinamiento de los establecimientos penitenciarios y las severas deficiencias en la capacidad de albergue, calidad de su infraestructura e instalaciones sanitarias, de salud, de seguridad, entre otros servicios básicos, a nivel nacional; asimismo, que si al año 2025 no se habrían adoptado las medidas suficientes para superar dicho estado, estableció que se deberán cerrar los establecimientos penitenciarios, empezando por los 6 que han alcanzado mayores niveles de hacinamiento, como es el caso de Chanchamayo (553 %), Jaén (522 %), Callao (471 %), Camaná (453 %), Abancay (398 %) y Miguel Castro Castro (375 %), o aquellos seis establecimientos penitenciarios que al vencimiento de dicho plazo tengan los mayores niveles de hacinamiento.

Que, el eventual cierre de los establecimientos carcelarios pondría en jaque al Estado y podría generar a su vez el hacinamiento de otras cárceles peruanas, por ello, las alternativas de solución exigen el trabajo conjunto y coordinado.

Que, pensar en una reforma integral del sistema de justicia no solo debe comprender el ámbito penal, sino también el ámbito civil, máxime si, según datos oficiales del Poder Judicial, las principales especialidades donde se concreta la mayor cantidad de procesos judiciales en trámite son el ámbito penal y civil[1].

Que, la reforma en el sistema de justicia civil también es necesario si tomamos como marco de referencia que contamos con un Código Civil de 1984, y un Código Procesal Civil de 1993, por lo que se tratan de normas vetustas que no se ajustan a la sociedad actual y que poco o nada han sido modificadas en el devenir del tiempo, presentando serios problemas tanto para los operadores de justicia, abogados y ciudadanos.

Que, según el Proyecto de Justicia Mundial (World Justice Project), para el 2022 el Perú ocupaba el puesto 121 de 142 países en ejecución de decisiones y sentencias de la justicia civil en la práctica[2]; lo que muestra que en Perú existe un grave déficit en ejecución de sentencias civiles, lo que impacta desde luego en las inversiones que puedan estimarse en el Perú y en la circulación de la riqueza.

Que, el actual Gobierno no se ha preocupado por la justicia civil, muestra de ello es que, habiéndose constituido un Grupo de Trabajo encargado de revisar y proponer mejoras al Código Procesal Civil y que fuera aprobado por Resolución Ministerial 0299-2016-JUS del 17 de octubre de 2016, hasta ahora no se ha impulsado la implementación de tales reformas[3].

Que, desde esa óptica, se demanda un trabajo conjunto de las principales instituciones del Estado en la elaboración de un proyecto de ley que permitirá diseñar un marco normativo que fortalezca las capacidades del Estado para garantizar la justicia eficiente y seguridad en beneficio de la ciudadanía.

Por las consideraciones expuestas,

---

[1] https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/417726004c04e019b48db5dd50fa768f/RESOLUCION+ADMINISTRATIVA-000255-2023-CE.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=417726004c04e019b48db5dd50fa768f

[2] https://worldjusticeproject.org/rule-of-law-index/

[3] https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1916007/Proyecto%20del%20Nuevo%20Código%20Procesal%20Civil.pdf.pdf?v=1622221337

8. FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: SOTO REYES Alejandro FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/10/2024 09:52:34-0500

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

EXHORTAR al **PODER EJECUTIVO** a coordinar con la **DEFENSORÍA DEL PUEBLO**, el **TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**, el **MINISTERIO PÚBLICO** y el **PODER JUDICIAL**, a fin de que, en conjunto, en un plazo no mayor de 20 días, desarrollen y presenten un proyecto de ley integral de reforma del sistema de justicia y penitenciario, que debe contemplar lo siguiente:

1. El fortalecimiento del sistema de justicia mediante la implementación de políticas públicas que permitan una justicia más eficiente, ágil, transparente y accesible para la población.

2. Reformas en el sistema penitenciario que aborden el hacinamiento, las condiciones de reclusión y los programas de reintegración y rehabilitación de los internos, garantizando el respeto a los derechos humanos.

3. La mejora de la coordinación interinstitucional para una respuesta eficaz contra el crimen organizado y la delincuencia común, que incluya mecanismos para la prevención del delito y la protección de las víctimas.

13. FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: JERI ORE Jose Enrique FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/10/2024 09:18:10-0500

2. FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: AGUINAGA RECUENCO Alejandro Aurelio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/10/2024 13:47:39-0500

12. FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: WILLIAMS ZAPATA Jose Daniel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/10/2024 20:58:37-0500

9. FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: BAZAN CALDERON Diego Alonso Fernando FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/10/2024 18:59:23-0500

10. FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MUÑANTE BARRIOS Alejandro FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/10/2024 19:05:07-0500

6. FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MOYANO DELGADO Martha Lupe FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/10/2024 12:26:37-0500

1. FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ALEGRIA GARCIA Luis Arturo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/10/2024 12:14:33-0500

4. FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: FLORES RUIZ Victor Seferino FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/10/2024 12:22:17-0500

11. FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CAVERO ALVA Alejandro Enrique FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/10/2024 19:32:47-0500

7. FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: OLIVOS MARTINEZ Leslie Vivian FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/10/2024 13:14:46-0500

3. FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: BARBARAN REYES Rosangella Andrea FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/10/2024 12:39:42-0500

5. FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: LOPEZ MORALES Jeny Luz FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/10/2024 13:36:05-0500

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Los Congresistas de la República que suscriben, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política del Perú, así como lo establecido por el artículo 68° literal e) del Reglamento del Congreso de la República, proponemos al Parlamento Nacional la siguiente Moción de Orden del Día:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República establece que "Las mociones de orden del día son propuestas mediante las cuales los Congresistas ejercen su derecho de pedir al Congreso que adopte acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses del país (...). Se presentan ante la Oficialía Mayor del Congreso y proceden en (...) e) Pedidos para que el Pleno se pronuncie sobre cualquier asunto de importancia nacional".

Que, el artículo 44 de la Constitución, establece que "Son deberes primordiales del Estado (...) garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; proteger a la población de las amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación".

Que, al ser un deber primordial del Estado velar por la plena vigencia de los derechos humanos, implica inexorablemente desarrollar un marco legal idóneo y adecuado para la protección de estos derechos, con la contribución desde luego de las instituciones públicas pertinentes, tanto más si la Constitución prescribe en su artículo 39 que "Todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la Nación", lo que se traduce en que todo funcionario debe contribuir al diseño de un marco legal adecuado para la sociedad.

Que, la Constitución establece en su artículo 138 que "La potestad de administrar justicia emana del pueblo y se ejerce por el Poder Judicial a través de sus órganos jerárquicos con arreglo a la Constitución y a las leyes".

Que, para la correcta administración de justicia que instituye nuestra Carta Marga y evitar decisiones arbitrarias o injustas, se requiere que no existan vacíos o deficiencias normativas. Por el contrario, lo que se exige son normas que permitan generar predictibilidad.

Que, el Poder Judicial, constitucionalmente tiene la tarea de administrar justicia a nombre de la nación, y en esa línea a lo largo de su historia, en el cumplimiento de esa tarea ha tenido que adecuarse a las necesidades del momento, y si bien ha respondido satisfactoriamente, cada tiempo y cada espacio cumplen su ciclo, pues la estructura y normatividad vigente en ese lapso, quedan obsoletos y ya no logran su eficacia.

Que, por ejemplo, cuando le tocó responder ante el flagelo del terrorismo y llevar los megas procesos, lo ha hecho, pero el Perú en ese aspecto ya está pacificado; del mismo modo ante los procesos de corrupción se creó el sistema anticorrupción, ahora estamos ante procesos de criminalidad organizada, y la Sala Penal Nacional viene conociendo de estos procesos.

Que, sin embargo, hoy se presentan nuevos desafíos para la administración de justicia a los cuales el Estado no puede rehuir. Igualmente, no se puede dejar de lado los desafíos siempre latentes como es mejorar los tiempos en la resolución de las controversias y ejecución de sentencias, ya que de otro modo genera en la población una percepción que la justicia no prospera.

Que, en ese sentido, la presente moción responde a la necesidad social urgente e inaplazable de realizar una reforma integral del sistema de justicia y penitenciario en el Perú, para garantizar la plena vigencia de los derechos fundamentales, tal como lo exige el artículo 44 del texto constitucional, y esta necesidad se sustenta en lo que a continuación se detalla.

Que, en los últimos tiempos la inseguridad ciudadana ha ido en incremento en nuestro país, alcanzando niveles alarmantes como lo evidencian los recientes índices de criminalidad y la percepción de inseguridad que afecta a más del 86% de la población.

Que, este fenómeno se ve reflejado en el aumento de crímenes violentos, como homicidios, secuestros y extorsiones, que ha afectado a nuestra población. Solo durante los primeros meses del presente año 2024, se han registraron cifras alarmantes, al menos 120 asesinatos y se estima que se registran 296 robos al día, afectando tanto a zonas residenciales como comerciales.

Que, los sistemas de justicia y penitenciario son pilares fundamentales para garantizar la correcta aplicación de la ley, el respeto a los derechos humanos y el orden social. El sistema judicial tiene un rol crucial en la percepción de inseguridad, pero la falta de confianza de la población en la justicia se debe en parte a la

ineficiencia en la aplicación de penas justas y al manejo de la criminalidad organizada.

Que, según el INEI, la percepción de inseguridad en el país ha alcanzado el 86.1% en el primer semestre de 2024, un aumento respecto al año anterior. El sistema penitenciario enfrenta problemas de hacinamiento, falta de recursos y rehabilitación de reclusos, lo cual agrava la reincidencia criminal y limita la capacidad del Estado para garantizar la seguridad ciudadana.

Que, a pesar de los esfuerzos del gobierno, como la implementación de estados de emergencia y el envío de las fuerzas armadas para apoyar a la policía, los problemas persisten. Las iniciativas hasta ahora no han sido suficientes para atender las demandas sociales y combatir eficazmente la delincuencia.

Que, algunos de los factores que han contribuido al incremento de la inseguridad ciudadana son la falta de coordinación, la corrupción y la debilidad institucional en el sistema judicial y en la policía, la débil presencia del Estado en especialmente las zonas más alejadas y empobrecidas, que ha permitido que grupos criminales ocupen esos espacios y ejerzan control sobre la población. Asimismo, la ineficiencia en la prevención, y políticas públicas inadecuadas, del delito y la migración sin un control adecuado.

Que, el INPE al mes de diciembre del 2023 registró una población penitenciaria a nivel nacional de 94,759 personas, entre procesados y sentenciados. Sobre la problemática de los establecimientos penitenciarios, el Tribunal Constitucional en el año 2020, en la sentencia recaída en el expediente N° 05436-2014-PHC/TC, declaró la existencia de un estado de cosas inconstitucional respecto del permanente y crítico hacinamiento de los establecimientos penitenciarios y las severas deficiencias en la capacidad de albergue, calidad de su infraestructura e instalaciones sanitarias, de salud, de seguridad, entre otros servicios básicos, a nivel nacional; asimismo, que si al año 2025 no se habrían adoptado las medidas suficientes para superar dicho estado, estableció que se deberán cerrar los establecimientos penitenciarios, empezando por los 6 que han alcanzado mayores niveles de hacinamiento, como es el caso de Chanchamayo (553 %), Jaén (522 %), Callao (471 %), Camaná (453 %), Abancay (398 %) y Miguel Castro Castro (375 %), o aquellos seis establecimientos penitenciarios que al vencimiento de dicho plazo tengan los mayores niveles de hacinamiento.

Que, el eventual cierre de los establecimientos carcelarios pondría en jaque al Estado y podría generar a su vez el hacinamiento de otras cárceles peruanas, por ello, las alternativas de solución exigen el trabajo conjunto y coordinado.

Que, pensar en una reforma integral del sistema de justicia no solo debe comprender el ámbito penal, sino también el ámbito civil, máxime si, según datos oficiales del Poder Judicial, las principales especialidades donde se concreta la mayor cantidad de procesos judiciales en trámite son el ámbito penal y civil[1].

Que, la reforma en el sistema de justicia civil también es necesario si tomamos como marco de referencia que contamos con un Código Civil de 1984, y un Código Procesal Civil de 1993, por lo que se tratan de normas vetustas que no se ajustan a la sociedad actual y que poco o nada han sido modificadas en el devenir del tiempo, presentando serios problemas tanto para los operadores de justicia, abogados y ciudadanos.

Que, según el Proyecto de Justicia Mundial (World Justice Project), para el 2022 el Perú ocupaba el puesto 121 de 142 países en ejecución de decisiones y sentencias de la justicia civil en la práctica[2]; lo que muestra que en Perú existe un grave déficit en ejecución de sentencias civiles, lo que impacta desde luego en las inversiones que puedan estimarse en el Perú y en la circulación de la riqueza.

Que, el actual Gobierno no se ha preocupado por la justicia civil, muestra de ello es que, habiéndose constituido un Grupo de Trabajo encargado de revisar y proponer mejoras al Código Procesal Civil y que fuera aprobado por Resolución Ministerial 0299-2016-JUS del 17 de octubre de 2016, hasta ahora no se ha impulsado la implementación de tales reformas[3].

Que, desde esa óptica, se demanda un trabajo conjunto de las principales instituciones del Estado en la elaboración de un proyecto de ley que permitirá diseñar un marco normativo que fortalezca las capacidades del Estado para garantizar la justicia eficiente y seguridad en beneficio de la ciudadanía.

Por las consideraciones expuestas,

---

[1] https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/417726004c04e019b48db5dd50fa768f/RESOLUCION+ADMINISTRATIVA-000255-2023-CE.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=417726004c04e019b48db5dd50fa768f

[2] https://worldjusticeproject.org/rule-of-law-index/

[3] https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1916007/Proyecto%20del%20Nuevo%20Código%20Procesal%20Civil.pdf.pdf?v=1622221337

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

EXHORTAR al **PODER EJECUTIVO** a coordinar con la **DEFENSORÍA DEL PUEBLO,** el **TRIBUNAL CONSTITUCIONAL,** el **MINISTERIO PÚBLICO** y el **PODER JUDICIAL**, a fin de que, en conjunto, en un plazo no mayor de 20 días, desarrollen y presenten un proyecto de ley integral de reforma del sistema de justicia y penitenciario, que debe contemplar lo siguiente:

1. El fortalecimiento del sistema de justicia mediante la implementación de políticas públicas que permitan una justicia más eficiente, ágil, transparente y accesible para la población.

2. Reformas en el sistema penitenciario que aborden el hacinamiento, las condiciones de reclusión y los programas de reintegración y rehabilitación de los internos, garantizando el respeto a los derechos humanos.

3. La mejora de la coordinación interinstitucional para una lucha eficaz contra el crimen organizado y la delincuencia común, que incluya mecanismos para la prevención del delito y la protección de las víctimas.

JUNTA DE PORTAVOCES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 3 de octubre de 2024

Se acordó la ampliación de agenda para incluir la **Moción de Orden del Día 13696**, mediante la cual propone que *el Congreso de la República exhorte al Poder Ejecutivo a coordinar con la Defensoría del Pueblo, el Tribunal Constitucional, el Ministerio Público y el Poder Judicial, a fin de que, en conjunto, en un plazo no mayor de 20 días, desarrollen y presenten un proyecto de ley integral de reforma de sistema de justicia y sistema penitenciario.* El proyecto integral debe contemplar la implementación de políticas públicas que permitan una justicia más eficiente, ágil, transparente y accesible para la población; asimismo, debe abordar el hacinamiento penitenciario, las condiciones de reclusión y los programas de reintegración y rehabilitación de los internos.----------

JAIME ABENSUR PINASCO
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

BOT.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Relatoría y Agenda
DOCUMENTO RECIBIDO EN SALA
03 OCT. 2024
Firma ____ Hora 13:01

ACUERDO DE JUNTA DE PORTAVOCES
PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2024-2025
PRESIDENCIA DEL SEÑOR EDUARDO SALHUANA CAVIDES

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
A. DÁVILA
Departamento de Relatoría, Agenda y Actas

AMPLIACIÓN DE AGENDA

MOCIÓN 13696, de los congresistas Alegría García, Aguinaga Recuenco, Barbarán Reyes, Flores Ruiz, López Morales, Moyano Delgado y Olivos Martínez, del Grupo Parlamentario Fuerza Popular; Soto Reyes, del Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso; Bazán Calderón y Muñante Barrios, del Grupo Parlamentario Renovación Popular; Cavero Alva y Williams Zapata, del Grupo Parlamentario Avanza País; y Jerí Oré, del Grupo Parlamentario Somos Perú, mediante la cual proponen que el Congreso de la República *exhorte al Poder Ejecutivo a coordinar con la Defensoría del Pueblo, el Tribunal Constitucional, el Ministerio Público y el Poder Judicial, a fin de que, en conjunto, en un plazo no mayor de 20 días, desarrollen y presenten un proyecto de ley integral de reforma del sistema de justicia y sistema penitenciario. El proyecto integral debe contemplar la implementación de políticas públicas que permitan una justicia más eficiente, ágil, transparente y accesible para la población; asimismo, debe abordar el hacinamiento penitenciario, las condiciones de reclusión y los programas de reintegración y rehabilitación de los internos.*
Moción presentada el 3 de octubre de 2024.

Consultar la ampliación de Agenda.

	Grupo Parlamentario	Núm. De int.	A favor	En contra	Abstención
1	FUERZA POPULAR Alegría	21			
2	ALIANZA PARA EL PROGRESO Soto	14			
3	PODEMOS PERÚ Luna	13			
4	PERÚ LIBRE Cruz	11			
5	RENOVACIÓN POPULAR Muñante	10			
6	ACCIÓN POPULAR Vargas	10			
7	BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACIÓN NACIONAL	8			
8	AVANZA PAÍS Williams	8			
9	JUNTOS POR EL PERÚ - VOCES DEL PUEBLO	8			
10	SOMOS PERÚ	7			
11	BANCADA SOCIALISTA	5			
12	HONOR Y DEMOCRACIA	5			
13	BLOQUE DEMOCRÁTICO POPULAR	5			
TOTAL		**125**	87		

**63 votos requeridos*

3/10/2024

PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 3 de octubre de 2024

En sesión de la fecha, el congresista Alegría García, fundamentó en nombre de sus autores, la **Moción de Orden del Día 13696**.----------

Concluida la fundamentación, se consultó la admisión a debate la que requiere del voto a favor de la mayoría de congresistas hábiles, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República.----------

Seguidamente, se admitió a debate por 69 votos a favor, 26 votos en contra y 4 abstenciones, incluidos los votos orales.----------

Concluido el debate de la referida moción, se aprobó por 70 votos a favor, 18 votos en contra y 6 abstenciones, incluidos los votos orales.----------

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo tratado en la presente sesión.----------

JAIME ABENSUR PINASCO
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

BOT.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Primera Legislatura Ordinaria 2024-2025

Sesión del 3 de octubre de 2024

ASISTENCIA: Fecha: 3/10/2024 Hora: 01:24 pm

APP	ACUÑA PERALTA, MARÍA GRIMANEZA	PRE	BS	FLORES RAMÍREZ, ALEX RANDU	PRE	BM	PAREDES GONZALES, ALEX ANTONIO	PRE
HYD	ACUÑA PERALTA, SEGUNDO HÉCTOR	PRE	FP	FLORES RUÍZ, VÍCTOR SEFERINO	PRE	BDP	PAREDES PIQUÉ, SUSEL ANA MARÍA	PRE
PL	AGÜERO GUTIÉRREZ, MARÍA ANTONIETA	PRE	APP	GARCÍA CORREA, IDELSO MANUEL	LP	BS	PARIONA SINCHE, ALFREDO	aus
FP	AGUINAGA RECUENCO, ALEJANDRO	aus	PL	GONZA CASTILLO, AMÉRICO	PRE	SP	PAZO NUNURA, JOSÉ BERNARDO	PRE
PP	ALCARRAZ AGÜERO, YOREL KIRA	PRE	AP-PIS	GONZALES DELGADO, DIANA CAROLINA	PRE	PP	PICÓN QUEDO, LUIS RAÚL	PRE
FP	ALEGRÍA GARCÍA, ARTURO	PRE	BM	GUTIÉRREZ TICONA, PAUL SILVIO	PRE	PL	PORTALATINO ÁVALOS, KELLY ROXANA	PRE
NA	ALVA PRIETO, MARÍA DEL CARMEN	PRE	APP	HEIDINGER BALLESTEROS, NELCY	PRE	AP	PORTERO LÓPEZ, HILDA MARLENY	PRE
AP	ALVA ROJAS, CARLOS ENRIQUE	PRE	RP	HERRERA MEDINA, NOELIA ROSSVITH	PRE	BM	QUIROZ BARBOZA, SEGUNDO TEODOMIRO	PRE
AP-PIS	AMURUZ DULANTO, YESSICA ROSSELLI	aus	FP	HUAMÁN CORONADO, RAÚL	LO	JPP-VP	QUISPE MAMANI, WILSON RUSBEL	PRE
NA	ANDERSON RAMÍREZ, CARLOS ANTONIO	PRE	FP	INFANTES CASTAÑEDA, MERY ELIANA	PRE	BS	QUITO SARMIENTO, BERNARDO JAIME	aus
AP	ARAGÓN CARREÑO, LUIS ÁNGEL	PRE	RP	JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO, MARÍA	PRE	FP	RAMÍREZ GARCÍA, TANIA ESTEFANY	LE
PP	ARRIOLA TUEROS, JOSÉ ALBERTO	PRE	SP	JERI ORÉ, JOSÉ ENRIQUE	PRE	FP	REVILLA VILLANUEVA, CÉSAR MANUEL	LP
SP	AZURÍN LOAYZA, ALFREDO	PRE	FP	JIMÉNEZ HEREDIA, DAVID JULIO	aus	PL	REYES CAM, ABEL AUGUSTO	aus
PL	BALCÁZAR ZELADA, JOSÉ MARÍA	PRE	PP	JUÁREZ CALLE, HEIDY LISBETH	PRE	BDP	REYMUNDO MERCADO, EDGARD CORNELIO	PRE
FP	BARBARÁN REYES, ROSANGELLA ANDREA	PRE	FP	JUÁREZ GALLEGOS, CARMEN PATRICIA	PRE	PL	RIVAS CHACARA, JANET MILAGROS	PRE
RP	BAZÁN CALDERÓN, DIEGO ALONSO	PRE	APP	JULON IRIGOIN, ELVA EDHIT	PRE	BS	ROBLES ARAUJO, SILVANA EMPERATRIZ	PRE
BDP	BAZÁN NARRO, SIGRID TESORO	PRE	APP	KAMICHE MORANTE, LUIS ROBERTO	PRE	FP	ROSPIGLIOSI CAPURRO FERNANDO MIGUEL	PRE
PP	BELLIDO UGARTE, GUIDO	PRE	JPP-VP	LIMACHI QUISPE, NIEVES ESMERALDA	aus	APP	RUÍZ RODRÍGUEZ, MAGALY ROSMERY	PRE
JPP-VP	BERMEJO ROJAS, GUILLERMO	PRE	APP	LIZARZABURU LIZARZABURU, JUAN C.	Sus	APP	SALHUANA CAVIDES, EDUARDO	aus
PP	BURGOS OLIVEROS, JUAN BARTOLOMÉ	PRE	FP	LÓPEZ MORALES, JENY LUZ	PRE	JPP-VP	SÁNCHEZ PALOMINO, ROBERTO HELBERT	aus
FP	BUSTAMANTE DONAYRE, ERNESTO	PRE	AP	LÓPEZ UREÑA, ILICH FREDY	PRE	FP	SANTISTEBAN SUCLUPE, MAGALLY	PRE
PP	CALLE LOBATÓN, DIGNA	PRE	PP	LUNA GÁLVEZ, JOSÉ LEÓN	PRE	AP	SOTO PALACIOS, WILSON	PRE
APP	CAMONES SORIANO, LADY MERCEDES	LE	BDP	LUQUE IBARRA, RUTH	PRE	APP	SOTO REYES, ALEJANDRO	PRE
FP	CASTILLO RIVAS, EDUARDO ENRIQUE	PRE	AP-PIS	MÁLAGA TRILLO, GEORGE EDWARD	PRE	BM	TACURI VALDIVIA, GERMÁN ADOLFO	PRE
AP-PIS	CAVERO ALVA, ALEJANDRO ENRIQUE	aus	APP	MARTICORENA MENDOZA, JORGE	LE	PL	TAIPE CORONADO, MARÍA ELIZABETH	PRE
PL	CERRÓN ROJAS, WALDEMAR JOSÉ	PRE	AP	MARTÍNEZ TALAVERA, PEDRO EDWIN	PRE	PP	TELLO MONTES, NIVARDO EDGAR	LP
FP	CHACÓN TRUJILLO, NILZA MERLY	PRE	BM	MEDINA HERMOSILLA, ELIZABETH SARA	PRE	APP	TORRES SALINAS, ROSIO	PRE
APP	CHIABRA LEÓN, ROBERTO ENRIQUE	PRE	RP	MEDINA MINAYA, ESDRAS RICARDO	LE	RP	TRIGOZO REÁTEGUI, CHERYL	aus
AP-PIS	CHIRINOS VENEGAS, PATRICIA ROSA	LP	PL	MITA ALANOCA, ISAAC	PRE	AP-PIS	TUDELA GUTIÉRREZ, ADRIANA JOSEFINA	LO
RP	CICCIA VÁSQUEZ, MIGUEL ANGEL	aus	PL	MONTALVO CUBAS, SEGUNDO TORIBIO	aus	BM	UGARTE MAMANI, JHAKELINE KATY	Sus
JPP-VP	COAYLA JUÁREZ, JORGE SAMUEL	PRE	AP	MONTEZA FACHO, SILVIA MARÍA	PRE	SP	VALER PINTO, HÉCTOR	LE
SP	CORDERO JON TAY, LUIS GUSTAVO	PRE	HYD	MONTOYA MANRIQUE, JORGE	PRE	JPP-VP	VARAS MELÉNDEZ, ELÍAS MARCIAL	PRE
RP	CÓRDOVA LOBATÓN, MARÍA JESSICA	PRE	SP	MORANTE FIGARI, JORGE ALBERTO	PRE	BM	VÁSQUEZ VELA, LUCINDA	PRE
BDP	CORTEZ AGUIRRE, ISABEL	PRE	AP	MORI CELIS, JUAN CARLOS	PRE	FP	VENTURA ANGEL, HÉCTOR JOSÉ	aus
PL	CRUZ MAMANI, FLAVIO	PRE	FP	MOYANO DELGADO, MARTHA LUPE	PRE	AP	VERGARA MENDOZA, ELVIS HERNÁN	PRE
HYD	CUETO ASERVI, JOSÉ ERNESTO	LE	RP	MUÑANTE BARRIOS, ALEJANDRO	PRE	AP-PIS	WILLIAMS ZAPATA, JOSÉ DANIEL	PRE
JPP-VP	CUTIPA CCAMA, VÍCTOR RAÚL	PRE	FP	OBANDO MORGAN, AURISTELA ANA	PRE	RP	YARROW LUMBRERAS, NORMA MARTINA	PRE
BS	DÁVILA ATANACIO, PASIÓN NEOMIAS	PRE	FP	OLIVOS MARTÍNEZ, VIVIAN	PRE	BM	ZEA CHOQUECHAMBI, OSCAR	PRE
AP	DOROTEO CARBAJO, RAÚL FELIPE	LE	PP	ORUÉ MEDINA, ARIANA MAYBEE	PRE	RP	ZEBALLOS APONTE, JORGE	PRE
HYD	ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA, GLADYS M.	PRE	NA	PABLO MEDINA, FLOR AIDEE	PRE	NA	ZEBALLOS MADARIAGA, CARLOS	LO
JP	ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ, HAMLET	PRE	HYD	PADILLA ROMERO, JAVIER ROMMEL	PRE	SP	ZEGARRA SABOYA, ANA ZADITH	PRE
APP	ELÍAS AVALOS, JOSÉ LUIS	aus	NA	PALACIOS HUAMÁN, MARGOT	PRE	FP	ZETA CHUNGA, CRUZ MARÍA	PRE
PP	ESPINOZA VARGAS, JHAEC DARWIN	PRE	PP	PAREDES CASTRO, FRANCIS JHASMINA	LO			
PP	FLORES ANCACHI, JORGE LUIS	Sus	AP-PIS	PAREDES FONSECA, KAROL IVETT	PRE			

Resultados de la ASISTENCIA

Presentes	(PRE)	97
Ausentes	(aus)	15
Con licencia Oficial	(LO)	4
Licencia por enfermedad	(LE)	7
Licencia personal	(LP)	4
Comisión Ordinaria	(Com)	0
Com. Ext. Internacional	(CEI)	0
Junta de Portavoces	(JP)	0
Bancada	(Ban)	0
Suspendidos	(Sus)	3
Fallecidos	(F)	0
Asistencia para Quórum		57
Quórum ALCANZADO		

	Grupo Parlamentario	Presente	Ausente	Licencias	Susp.	Otros
FP	FUERZA POPULAR	15	3	3	0	0
APP	ALIANZA PARA EL PROGRESO	8	2	3	1	0
PP	PODEMOS PERÚ	10	0	2	1	0
PL	PERÚ LIBRE	9	2	0	0	0
RP	RENOVACIÓN POPULAR	7	2	1	0	0
AP	ACCIÓN POPULAR	9	0	1	0	0
BM	BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACIÓN NACIONAL	7	0	0	1	0
AP-PIS	AVANZA PAÍS - PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL	4	2	2	0	0
JPP-VP	JUNTOS POR EL PERÚ - VOCES DEL PUEBLO	6	2	0	0	0
SP	SOMOS PERÚ	6	0	1	0	0
BS	BANCADA SOCIALISTA	3	2	0	0	0
HYD	HONOR Y DEMOCRACIA	4	0	1	0	0
BDP	BLOQUE DEMOCRÁTICO POPULAR	5	0	0	0	0
NA	NO AGRUPADOS	4	0	1	0	0

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° SANTILLANA MÉNDEZ Área de Relatoría y Agenda

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° A. DÁVILA Departamento de Relatoría, Agenda y Actas

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Primera Legislatura Ordinaria 2024-2025 *** Presidente: JUÁREZ GALLEGOS, CARMEN PATRICIA

Sesión del 3 de octubre de 2024

VOTACIÓN: Fecha: 3/10/2024 Hora: 01:26 pm

Asunto:

ADMISIÓN A DEBATE DE LA MOCIÓN 13696, QUE PROPONE QUE EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA EXHORTE AL PODER EJECUTIVO A COORDINAR CON LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, EL MINISTERIO PÚBLICO Y EL PODER JUDICIAL, A FIN DE QUE, EN CONJUNTO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DÍAS, DESARROLLEN Y PRESENTEN UN PROYECTO DE LEY INTEGRAL DE REFORMA DEL SISTEMA DE JUSTICIA Y SISTEMA PENITENCIARIO. EL PROYECTO INTEGRAL DEBE CONTEMPLAR LA IMPLEMENTACIÓN

APP	ACUÑA PERALTA, MARÍA GRIMANEZA	SI +++	BS	FLORES RAMÍREZ, ALEX RANDU	NO ---	BM	PAREDES GONZALES, ALEX ANTONIO	SI +++
HYD	ACUÑA PERALTA, SEGUNDO HÉCTOR	NO ---	FP	FLORES RUÍZ, VÍCTOR SEFERINO	SI +++	BDP	PAREDES PIQUÉ, SUSEL ANA MARÍA	NO ---
PL	AGÜERO GUTIÉRREZ, MARÍA ANTONIETA	SI +++	APP	GARCÍA CORREA, IDELSO MANUEL	LP	BS	PARIONA SINCHE, ALFREDO	aus
FP	AGUINAGA RECUENCO, ALEJANDRO	aus	PL	GONZA CASTILLO, AMÉRICO	SI +++	SP	PAZO NUNURA, JOSÉ BERNARDO	SI +++
PP	ALCARRAZ AGÜERO, YOREL KIRA	SI +++	AP-PIS	GONZALES DELGADO, DIANA CAROLINA	SI +++	PP	PICÓN QUEDO, LUIS RAÚL	SI +++
FP	ALEGRÍA GARCÍA, ARTURO	SI +++	BM	GUTIÉRREZ TICONA, PAUL SILVIO	SI +++	PL	PORTALATINO ÁVALOS, KELLY ROXANA	SinRes
NA	ALVA PRIETO, MARÍA DEL CARMEN	SI +++	APP	HEIDINGER BALLESTEROS, NELCY	SI +++	AP	PORTERO LÓPEZ, HILDA MARLENY	SI +++
AP	ALVA ROJAS, CARLOS ENRIQUE	SI +++	RP	HERRERA MEDINA, NOELIA ROSSVITH	SI +++	BM	QUIROZ BARBOZA, SEGUNDO TEODOMIRO	SI +++
AP-PIS	AMURUZ DULANTO, YESSICA ROSSELLI	aus	FP	HUAMÁN CORONADO, RAÚL	LO	JPP-VP	QUISPE MAMANI, WILSON RUSBEL	NO ---
NA	ANDERSON RAMÍREZ, CARLOS ANTONIO	NO ---	FP	INFANTES CASTAÑEDA, MERY ELIANA	SI +++	BS	QUITO SARMIENTO, BERNARDO JAIME	aus
AP	ARAGÓN CARREÑO, LUIS ÁNGEL	SI +++	RP	JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO, MARÍA	SI +++	FP	RAMÍREZ GARCÍA, TANIA ESTEFANY	LE
PP	ARRIOLA TUEROS, JOSÉ ALBERTO	SI +++	SP	JERI ORÉ, JOSÉ ENRIQUE	SinRes	FP	REVILLA VILLANUEVA, CÉSAR MANUEL	LP
SP	AZURÍN LOAYZA, ALFREDO	NO ---	FP	JIMÉNEZ HEREDIA, DAVID JULIO	aus	PL	REYES CAM, ABEL AUGUSTO	aus
PL	BALCÁZAR ZELADA, JOSÉ MARÍA	NO ---	PP	JUÁREZ CALLE, HEIDY LISBETH	SI +++	BDP	REYMUNDO MERCADO, EDGARD CORNELIO	Abst.
FP	BARBARÁN REYES, ROSANGELLA ANDREA	SI +++	FP	JUÁREZ GALLEGOS, CARMEN PATRICIA	***	PL	RIVAS CHACARA, JANET MILAGROS	Abst.
RP	BAZÁN CALDERÓN, DIEGO ALONSO	SI +++	APP	JULON IRIGOIN, ELVA EDHIT	SI +++	BS	ROBLES ARAUJO, SILVANA EMPERATRIZ	NO ---
BI	BAZÁN NARRO, SIGRID TESORO	NO ---	APP	KAMICHE MORANTE, LUIS ROBERTO	SI +++	FP	ROSPIGLIOSI CAPURRO FERNANDO MIGUEL	SI +++
PP	BELLIDO UGARTE, GUIDO	SI +++	JPP-VP	LIMACHI QUISPE, NIEVES ESMERALDA	aus	APP	RUÍZ RODRÍGUEZ, MAGALY ROSMERY	SI +++
JPP-VP	BERMEJO ROJAS, GUILLERMO	NO ---	APP	LIZARZABURU LIZARZABURU, JUAN C.	Sus	APP	SALHUANA CAVIDES, EDUARDO	aus
PP	BURGOS OLIVEROS, JUAN BARTOLOMÉ	NO ---	FP	LÓPEZ MORALES, JENY LUZ	SI +++	JPP-VP	SÁNCHEZ PALOMINO, ROBERTO HELBERT	aus
FP	BUSTAMANTE DONAYRE, ERNESTO	SI +++	AP	LÓPEZ UREÑA, ILICH FREDY	SI +++	FP	SANTISTEBAN SUCLUPE, MAGALLY	SI +++
PP	CALLE LOBATÓN, DIGNA	SI +++	PP	LUNA GÁLVEZ, JOSÉ LEÓN	SI +++	AP	SOTO PALACIOS, WILSON	SI +++
APP	CAMONES SORIANO, LADY MERCEDES	LE	BDP	LUQUE IBARRA, RUTH	NO ---	APP	SOTO REYES, ALEJANDRO	SI +++
FP	CASTILLO RIVAS, EDUARDO ENRIQUE	SI +++	AP-PIS	MÁLAGA TRILLO, GEORGE EDWARD	Abst.	BM	TACURI VALDIVIA, GERMÁN ADOLFO	SI +++
AP-PIS	CAVERO ALVA, ALEJANDRO ENRIQUE	aus	APP	MARTICORENA MENDOZA, JORGE	LE	PL	TAIPE CORONADO, MARÍA ELIZABETH	SI +++
PL	CERRÓN ROJAS, WALDEMAR JOSÉ	SI +++	AP	MARTÍNEZ TALAVERA, PEDRO EDWIN	NO ---	PP	TELLO MONTES, NIVARDO EDGAR	LP
FP	CHACÓN TRUJILLO, NILZA MERLY	SI +++	BM	MEDINA HERMOSILLA, ELIZABETH SARA	SI +++	APP	TORRES SALINAS, ROSIO	SI +++
APP	CHIABRA LEÓN, ROBERTO ENRIQUE	Abst.	RP	MEDINA MINAYA, ESDRAS RICARDO	LE	RP	TRIGOZO REÁTEGUI, CHERYL	aus
AP-PIS	CHIRINOS VENEGAS, PATRICIA ROSA	LP	PL	MITA ALANOCA, ISAAC	SI +++	AP-PIS	TUDELA GUTIÉRREZ, ADRIANA JOSEFINA	LO
RP	CICCIA VÁSQUEZ, MIGUEL ANGEL	aus	PL	MONTALVO CUBAS, SEGUNDO TORIBIO	aus	BM	UGARTE MAMANI, JHAKELINE KATY	Sus
JPP-VP	COAYLA JUÁREZ, JORGE SAMUEL	NO ---	AP	MONTEZA FACHO, SILVIA MARÍA	SI +++	SP	VALER PINTO, HÉCTOR	LE
SP	CORDERO JON TAY, LUIS GUSTAVO	SI +++	HYD	MONTOYA MANRIQUE, JORGE	NO ---	JPP-VP	VARAS MELÉNDEZ, ELÍAS MARCIAL	NO ---
RP	CÓRDOVA LOBATÓN, MARÍA JESSICA	SI +++	SP	MORANTE FIGARI, JORGE ALBERTO	SI +++	BM	VÁSQUEZ VELA, LUCINDA	SI +++
BDP	CORTEZ AGUIRRE, ISABEL	NO ---	AP	MORI CELIS, JUAN CARLOS	SI +++	FP	VENTURA ANGEL, HÉCTOR JOSÉ	aus
PL	CRUZ MAMANI, FLAVIO	SI +++	FP	MOYANO DELGADO, MARTHA LUPE	SI +++	AP	VERGARA MENDOZA, ELVIS HERNÁN	SI +++
HYD	CUETO ASERVI, JOSÉ ERNESTO	LE	RP	MUÑANTE BARRIOS, ALEJANDRO	SI +++	AP-PIS	WILLIAMS ZAPATA, JOSÉ DANIEL	SI +++
JP	CUTIPA CCAMA, VÍCTOR RAÚL	NO ---	FP	OBANDO MORGAN, AURISTELA ANA	SI +++	RP	YARROW LUMBRERAS, NORMA MARTINA	SI +++
BS	DÁVILA ATANACIO, PASIÓN NEOMIAS	SinRes	FP	OLIVOS MARTÍNEZ, VIVIAN	SI +++	BM	ZEA CHOQUECHAMBI, OSCAR	SI +++
AP	DOROTEO CARBAJO, RAÚL FELIPE	LE	PP	ORUÉ MEDINA, ARIANA MAYBEE	SI +++	RP	ZEBALLOS APONTE, JORGE	SI +++
HYD	ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA, GLADYS M.	NO ---	NA	PABLO MEDINA, FLOR AIDEE	NO ---	NA	ZEBALLOS MADARIAGA, CARLOS	LO
JPP-VP	ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ, HAMLET	NO ---	HYD	PADILLA ROMERO, JAVIER ROMMEL	NO ---	SP	ZEGARRA SABOYA, ANA ZADITH	SI +++
APP	ELÍAS AVALOS, JOSÉ LUIS	aus	NA	PALACIOS HUAMÁN, MARGOT	NO ---	FP	ZETA CHUNGA, CRUZ MARÍA	SI +++
PP	ESPINOZA VARGAS, JHAEC DARWIN	SI +++	PP	PAREDES CASTRO, FRANCIS JHASMINA	LO			
PP	FLORES ANCACHI, JORGE LUIS	Sus	AP-PIS	PAREDES FONSECA, KAROL IVETT	SI +++			

Resultados de VOTACIÓN		
SI+++		66
NO---		23
Abst.		4
SinRes		4
Ausentes	(Aus)	15
Con licencia Oficial	(LO)	4
Licencia por enfermedad	(LE)	7
Licencia personal	(LP)	4
Comisión Ordinaria	(Com)	0
Com. Ext. Internacional	(CEI)	0
Junta de Portavoces	(JP)	0
Bancada	(Ban)	0
Suspendidos	(Sus)	3
Fallecidos	(F)	0

	Grupo Parlamentario	Si+++	No---	Abst.	Sin Resp.
FP	FUERZA POPULAR	14	0	0	0
APP	ALIANZA PARA EL PROGRESO	7	0	1	0
PP	PODEMOS PERÚ	9	1	0	0
PL	PERÚ LIBRE	6	1	1	1
RP	RENOVACIÓN POPULAR	7	0	0	0
AP	ACCIÓN POPULAR	8	1	0	0
BM	BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACIÓN NACIONAL	7	0	0	0
AP-PIS	AVANZA PAÍS - PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL	3	0	1	0
JPP-VP	JUNTOS POR EL PERÚ - VOCES DEL PUEBLO	0	6	0	0
SP	SOMOS PERÚ	4	1	0	1
BS	BANCADA SOCIALISTA	0	2	0	1
HYD	HONOR Y DEMOCRACIA	0	4	0	0
BDP	BLOQUE DEMOCRÁTICO POPULAR	0	4	1	0
NA	NO AGRUPADOS	1	3	0	0

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° SANTILLÁN MENDEZ Área de Relatoría y Agenda

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° A. DÁVILA Departamento de Relatoría, Agenda y Actas

La congresista Juárez Gallegos, primera vicepresidenta del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, deja constancia del voto a favor de los congresistas Aguinaga Recuenco, Jerí Oré y Portalatino Ávalos; y del voto en contra de los congresistas Dávila Atanacio, Pariona Sinche y Quito Sarmiento.

*** En este reporte de votación no se considera al congresista que ejerce la presidencia.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Primera Legislatura Ordinaria 2024-2025 *** Presidente: JUÁREZ GALLEGOS, CARMEN PATRICIA

Sesión del 3 de octubre de 2024

VOTACIÓN: Fecha: 3/10/2024 Hora: 01:53 pm

Asunto:

MOCIÓN 13696, QUE PROPONE QUE EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA EXHORTE AL PODER EJECUTIVO A COORDINAR CON LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, EL MINISTERIO PÚBLICO Y EL PODER JUDICIAL, A FIN DE QUE, EN CONJUNTO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DÍAS, DESARROLLEN Y PRESENTEN UN PROYECTO DE LEY INTEGRAL DE REFORMA DEL SISTEMA DE JUSTICIA Y SISTEMA PENITENCIARIO. EL PROYECTO INTEGRAL DEBE CONTEMPLAR LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS

APP	ACUÑA PERALTA, MARÍA GRIMANEZA	aus	BS	FLORES RAMÍREZ, ALEX RANDU	NO ---	BM	PAREDES GONZALES, ALEX ANTONIO	SI +++
HYD	ACUÑA PERALTA, SEGUNDO HÉCTOR	aus	FP	FLORES RUÍZ, VÍCTOR SEFERINO	SI +++	BDP	PAREDES PIQUÉ, SUSEL ANA MARÍA	NO ---
PL	AGÜERO GUTIÉRREZ, MARÍA ANTONIETA	SI +++	APP	GARCÍA CORREA, IDELSO MANUEL	LP	BS	PARIONA SINCHE, ALFREDO	NO ---
FP	AGUINAGA RECUENCO, ALEJANDRO	SI +++	PL	GONZA CASTILLO, AMÉRICO	SI +++	SP	PAZO NUNURA, JOSÉ BERNARDO	SI +++
PP	ALCARRAZ AGÜERO, YOREL KIRA	LP	AP-PIS	GONZALES DELGADO, DIANA CAROLINA	SI +++	PP	PICÓN QUEDO, LUIS RAÚL	SI +++
FP	ALEGRÍA GARCÍA, ARTURO	SI +++	BM	GUTIÉRREZ TICONA, PAUL SILVIO	SI +++	PL	PORTALATINO ÁVALOS, KELLY ROXANA	SI +++
NA	ALVA PRIETO, MARÍA DEL CARMEN	SI +++	APP	HEIDINGER BALLESTEROS, NELCY	SI +++	AP	PORTERO LÓPEZ, HILDA MARLENY	SI +++
AP	ALVA ROJAS, CARLOS ENRIQUE	SI +++	RP	HERRERA MEDINA, NOELIA ROSSVITH	SI +++	BM	QUIROZ BARBOZA, SEGUNDO TEODOMIRO	SI +++
AP-PIS	AMURUZ DULANTO, YESSICA ROSSELLI	aus	FP	HUAMÁN CORONADO, RAÚL	LO	JPP-VP	QUISPE MAMANI, WILSON RUSBEL	Abst.
NA	ANDERSON RAMÍREZ, CARLOS ANTONIO	SI +++	FP	INFANTES CASTAÑEDA, MERY ELIANA	SI +++	BS	QUITO SARMIENTO, BERNARDO JAIME	aus
AP	ARAGÓN CARREÑO, LUIS ÁNGEL	SI +++	RP	JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO, MARÍA	SI +++	FP	RAMÍREZ GARCÍA, TANIA ESTEFANY	LE
PP	ARRIOLA TUEROS, JOSÉ ALBERTO	SI +++	SP	JERI ORÉ, JOSÉ ENRIQUE	SI +++	FP	REVILLA VILLANUEVA, CÉSAR MANUEL	LP
SP	AZURÍN LOAYZA, ALFREDO	SI +++	FP	JIMÉNEZ HEREDIA, DAVID JULIO	aus	PL	REYES CAM, ABEL AUGUSTO	aus
PL	BALCÁZAR ZELADA, JOSÉ MARÍA	NO ---	PP	JUÁREZ CALLE, HEIDY LISBETH	SI +++	BDP	REYMUNDO MERCADO, EDGARD CORNELIO	Abst.
FP	BARBARÁN REYES, ROSANGELLA ANDREA	SI +++	FP	JUÁREZ GALLEGOS, CARMEN PATRICIA	***	PL	RIVAS CHACARA, JANET MILAGROS	Abst.
RP	BAZÁN CALDERÓN, DIEGO ALONSO	SI +++	APP	JULON IRIGOIN, ELVA EDHIT	SI +++	BS	ROBLES ARAUJO, SILVANA EMPERATRIZ	aus
BDP	BAZÁN NARRO, SIGRID TESORO	NO ---	APP	KAMICHE MORANTE, LUIS ROBERTO	SI +++	FP	ROSPIGLIOSI CAPURRO FERNANDO MIGUEL	SI +++
PP	BELLIDO UGARTE, GUIDO	SI +++	JPP-VP	LIMACHI QUISPE, NIEVES ESMERALDA	SinRes	APP	RUÍZ RODRÍGUEZ, MAGALY ROSMERY	SI +++
JPP-VP	BERMEJO ROJAS, GUILLERMO	NO ---	APP	LIZARZABURU LIZARZABURU, JUAN C.	Sus	APP	SALHUANA CAVIDES, EDUARDO	aus
PP	BURGOS OLIVEROS, JUAN BARTOLOMÉ	aus	FP	LÓPEZ MORALES, JENY LUZ	SI +++	JPP-VP	SÁNCHEZ PALOMINO, ROBERTO HELBERT	NO ---
FP	BUSTAMANTE DONAYRE, ERNESTO	SI +++	AP	LÓPEZ UREÑA, ILICH FREDY	SI +++	FP	SANTISTEBAN SUCLUPE, MAGALLY	SI +++
PP	CALLE LOBATÓN, DIGNA	SI +++	PP	LUNA GÁLVEZ, JOSÉ LEÓN	SI +++	AP	SOTO PALACIOS, WILSON	SI +++
APP	CAMONES SORIANO, LADY MERCEDES	LE	BDP	LUQUE IBARRA, RUTH	NO ---	APP	SOTO REYES, ALEJANDRO	SI +++
FP	CASTILLO RIVAS, EDUARDO ENRIQUE	SI +++	AP-PIS	MÁLAGA TRILLO, GEORGE EDWARD	Abst.	BM	TACURI VALDIVIA, GERMÁN ADOLFO	aus
AP-PIS	CAVERO ALVA, ALEJANDRO ENRIQUE	SI +++	APP	MARTICORENA MENDOZA, JORGE	LE	PL	TAIPE CORONADO, MARÍA ELIZABETH	SI +++
PL	CERRÓN ROJAS, WALDEMAR JOSÉ	SI +++	AP	MARTÍNEZ TALAVERA, PEDRO EDWIN	SI +++	PP	TELLO MONTES, NIVARDO EDGAR	LP
FP	CHACÓN TRUJILLO, NILZA MERLY	SI +++	BM	MEDINA HERMOSILLA, ELIZABETH SARA	SI +++	APP	TORRES SALINAS, ROSIO	SI +++
APP	CHIABRA LEÓN, ROBERTO ENRIQUE	Abst.	RP	MEDINA MINAYA, ESDRAS RICARDO	LE	RP	TRIGOZO REÁTEGUI, CHERYL	aus
AP-PIS	CHIRINOS VENEGAS, PATRICIA ROSA	LP	PL	MITA ALANOCA, ISAAC	SI +++	AP-PIS	TUDELA GUTIÉRREZ, ADRIANA JOSEFINA	LO
RP	CICCIA VÁSQUEZ, MIGUEL ANGEL	aus	PL	MONTALVO CUBAS, SEGUNDO TORIBIO	aus	BM	UGARTE MAMANI, JHAKELINE KATY	Sus
JPP-VP	COAYLA JUÁREZ, JORGE SAMUEL	NO ---	AP	MONTEZA FACHO, SILVIA MARÍA	SI +++	SP	VALER PINTO, HÉCTOR	LE
SP	CORDERO JON TAY, LUIS GUSTAVO	SI +++	HYD	MONTOYA MANRIQUE, JORGE	NO ---	JPP-VP	VARAS MELÉNDEZ, ELÍAS MARCIAL	aus
RP	CÓRDOVA LOBATÓN, MARÍA JESSICA	SI +++	SP	MORANTE FIGARI, JORGE ALBERTO	SI +++	BM	VÁSQUEZ VELA, LUCINDA	SI +++
BDP	CORTEZ AGUIRRE, ISABEL	NO ---	AP	MORI CELIS, JUAN CARLOS	SI +++	FP	VENTURA ANGEL, HÉCTOR JOSÉ	SI +++
PL	CRUZ MAMANI, FLAVIO	SI +++	FP	MOYANO DELGADO, MARTHA LUPE	SI +++	AP	VERGARA MENDOZA, ELVIS HERNÁN	SI +++
HYD	CUETO ASERVI, JOSÉ ERNESTO	LE	RP	MUÑANTE BARRIOS, ALEJANDRO	SI +++	AP-PIS	WILLIAMS ZAPATA, JOSÉ DANIEL	SI +++
JPP-VP	CUTIPA CCAMA, VÍCTOR RAÚL	NO ---	FP	OBANDO MORGAN, AURISTELA ANA	SI +++	RP	YARROW LUMBRERAS, NORMA MARTINA	SI +++
BS	DÁVILA ATANACIO, PASIÓN NEOMIAS	NO ---	FP	OLIVOS MARTÍNEZ, VIVIAN	SI +++	BM	ZEA CHOQUECHAMBI, OSCAR	SI +++
AP	DOROTEO CARBAJO, RAÚL FELIPE	LE	PP	ORUÉ MEDINA, ARIANA MAYBEE	SI +++	RP	ZEBALLOS APONTE, JORGE	SI +++
HYD	ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA, GLADYS M.	Abst.	NA	PABLO MEDINA, FLOR AIDEE	NO ---	NA	ZEBALLOS MADARIAGA, CARLOS	LO
JPP-VP	ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ, HAMLET	NO ---	HYD	PADILLA ROMERO, JAVIER ROMMEL	NO ---	SP	ZEGARRA SABOYA, ANA ZADITH	SI +++
APP	ELÍAS AVALOS, JOSÉ LUIS	aus	NA	PALACIOS HUAMÁN, MARGOT	NO ---	FP	ZETA CHUNGA, CRUZ MARÍA	SI +++
PP	ESPINOZA VARGAS, JHAEC DARWIN	aus	PP	PAREDES CASTRO, FRANCIS JHASMINA	LO			
PP	FLORES ANCACHI, JORGE LUIS	Sus	AP-PIS	PAREDES FONSECA, KAROL IVETT	aus			

Resultados de VOTACIÓN		
SI+++		69
NO---		17
Abst.		6
SinRes		2
Ausentes	(Aus)	17
Con licencia Oficial	(LO)	4
Licencia por enfermedad	(LE)	7
Licencia personal	(LP)	5
Comisión Ordinaria	(Com)	0
Com. Ext. Internacional	(CEI)	0
Junta de Portavoces	(JP)	0
Bancada	(Ban)	0
Suspendidos	(Sus)	3
Fallecidos	(F)	0

	Grupo Parlamentario	Si+++	No---	Abst.	SinRes
FP	FUERZA POPULAR	16	0	0	0
APP	ALIANZA PARA EL PROGRESO	6	0	0	0
PP	PODEMOS PERÚ	7	0	0	0
PL	PERÚ LIBRE	7	1	1	0
RP	RENOVACIÓN POPULAR	7	0	0	0
AP	ACCIÓN POPULAR	9	0	0	0
BM	BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACIÓN NACIONAL	6	0	0	0
AP-PIS	AVANZA PAÍS - PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL	3	0	0	0
JPP-VP	JUNTOS POR EL PERÚ - VOCES DEL PUEBLO	0	5	1	1
SP	SOMOS PERÚ	6	0	0	0
BS	BANCADA SOCIALISTA	0	3	0	0
HYD	HONOR Y DEMOCRACIA	0	2	1	0
BDP	BLOQUE DEMOCRÁTICO POPULAR	0	4	1	0
NA	NO AGRUPADOS	2	2	0	0

La congresista Juárez Gallegos, primera vicepresidenta del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, deja constancia del voto a favor del congresista Tacuri Valdivia; y del voto en contra del congresista Varas Meléndez.

*** En este reporte de votación no se considera al congresista que ejerce la presidencia.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Primera Legislatura Ordinaria 2024-2025

Sesión del 3 de octubre de 2024

ASISTENCIA: Fecha: 3/10/2024 Hora: 01:51 pm

APP	ACUÑA PERALTA, MARÍA GRIMANEZA	aus	BS	FLORES RAMÍREZ, ALEX RANDU	PRE	BM	PAREDES GONZALES, ALEX ANTONIO	PRE
HYD	ACUÑA PERALTA, SEGUNDO HÉCTOR	aus	FP	FLORES RUÍZ, VÍCTOR SEFERINO	PRE	BDP	PAREDES PIQUÉ, SUSEL ANA MARÍA	PRE
PL	AGÜERO GUTIÉRREZ, MARÍA ANTONIETA	PRE	APP	GARCÍA CORREA, IDELSO MANUEL	LP	BS	PARIONA SINCHE, ALFREDO	PRE
FP	AGUINAGA RECUENCO, ALEJANDRO	PRE	PL	GONZA CASTILLO, AMÉRICO	PRE	SP	PAZO NUNURA, JOSÉ BERNARDO	PRE
PP	ALCARRAZ AGÜERO, YOREL KIRA	LP	AP-PIS	GONZALES DELGADO, DIANA CAROLINA	PRE	PP	PICÓN QUEDO, LUIS RAÚL	PRE
FP	ALEGRÍA GARCÍA, ARTURO	PRE	BM	GUTIÉRREZ TICONA, PAUL SILVIO	PRE	PL	PORTALATINO ÁVALOS, KELLY ROXANA	PRE
NA	ALVA PRIETO, MARÍA DEL CARMEN	PRE	APP	HEIDINGER BALLESTEROS, NELCY	PRE	AP	PORTERO LÓPEZ, HILDA MARLENY	PRE
AP	ALVA ROJAS, CARLOS ENRIQUE	PRE	RP	HERRERA MEDINA, NOELIA ROSSVITH	PRE	BM	QUIROZ BARBOZA, SEGUNDO TEODOMIRO	PRE
AP-PIS	AMURUZ DULANTO, YESSICA ROSSELLI	aus	FP	HUAMÁN CORONADO, RAÚL	LO	JPP-VP	QUISPE MAMANI, WILSON RUSBEL	PRE
NA	ANDERSON RAMÍREZ, CARLOS ANTONIO	PRE	FP	INFANTES CASTAÑEDA, MERY ELIANA	PRE	BS	QUITO SARMIENTO, BERNARDO JAIME	aus
AP	ARAGÓN CARREÑO, LUIS ÁNGEL	PRE	RP	JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO, MARÍA	PRE	FP	RAMÍREZ GARCÍA, TANIA ESTEFANY	LE
PP	ARRIOLA TUEROS, JOSÉ ALBERTO	PRE	SP	JERI ORÉ, JOSÉ ENRIQUE	PRE	FP	REVILLA VILLANUEVA, CÉSAR MANUEL	LP
SP	AZURÍN LOAYZA, ALFREDO	PRE	FP	JIMÉNEZ HEREDIA, DAVID JULIO	aus	PL	REYES CAM, ABEL AUGUSTO	aus
PL	BALCÁZAR ZELADA, JOSÉ MARÍA	PRE	PP	JUÁREZ CALLE, HEIDY LISBETH	PRE	BDP	REYMUNDO MERCADO, EDGARD CORNELIO	PRE
FP	BARBARÁN REYES, ROSANGELLA ANDREA	PRE	FP	JUÁREZ GALLEGOS, CARMEN PATRICIA	PRE	PL	RIVAS CHACARA, JANET MILAGROS	PRE
RP	BAZÁN CALDERÓN, DIEGO ALONSO	PRE	APP	JULON IRIGOIN, ELVA EDHIT	PRE	BS	ROBLES ARAUJO, SILVANA EMPERATRIZ	aus
BDP	BAZÁN NARRO, SIGRID TESORO	PRE	APP	KAMICHE MORANTE, LUIS ROBERTO	PRE	FP	ROSPIGLIOSI CAPURRO FERNANDO MIGUEL	PRE
PP	BELLIDO UGARTE, GUIDO	PRE	JPP-VP	LIMACHI QUISPE, NIEVES ESMERALDA	PRE	APP	RUÍZ RODRÍGUEZ, MAGALY ROSMERY	PRE
JPP-VP	BERMEJO ROJAS, GUILLERMO	PRE	APP	LIZARZABURU LIZARZABURU, JUAN C.	Sus	APP	SALHUANA CAVIDES, EDUARDO	aus
PP	BURGOS OLIVEROS, JUAN BARTOLOMÉ	aus	FP	LÓPEZ MORALES, JENY LUZ	PRE	JPP-VP	SÁNCHEZ PALOMINO, ROBERTO HELBERT	PRE
F	BUSTAMANTE DONAYRE, ERNESTO	PRE	AP	LÓPEZ UREÑA, ILICH FREDY	PRE	FP	SANTISTEBAN SUCLUPE, MAGALLY	PRE
PP	CALLE LOBATÓN, DIGNA	PRE	PP	LUNA GÁLVEZ, JOSÉ LEÓN	PRE	AP	SOTO PALACIOS, WILSON	PRE
APP	CAMONES SORIANO, LADY MERCEDES	LE	BDP	LUQUE IBARRA, RUTH	PRE	APP	SOTO REYES, ALEJANDRO	PRE
FP	CASTILLO RIVAS, EDUARDO ENRIQUE	PRE	AP-PIS	MÁLAGA TRILLO, GEORGE EDWARD	PRE	BM	TACURI VALDIVIA, GERMÁN ADOLFO	aus
AP-PIS	CAVERO ALVA, ALEJANDRO ENRIQUE	PRE	APP	MARTICORENA MENDOZA, JORGE	LE	PL	TAIPE CORONADO, MARÍA ELIZABETH	PRE
PL	CERRÓN ROJAS, WALDEMAR JOSÉ	PRE	AP	MARTÍNEZ TALAVERA, PEDRO EDWIN	PRE	PP	TELLO MONTES, NIVARDO EDGAR	LP
FP	CHACÓN TRUJILLO, NILZA MERLY	PRE	BM	MEDINA HERMOSILLA, ELIZABETH SARA	PRE	APP	TORRES SALINAS, ROSIO	PRE
APP	CHIABRA LEÓN, ROBERTO ENRIQUE	PRE	RP	MEDINA MINAYA, ESDRAS RICARDO	LE	RP	TRIGOZO REÁTEGUI, CHERYL	aus
AP-PIS	CHIRINOS VENEGAS, PATRICIA ROSA	LP	PL	MITA ALANOCA, ISAAC	PRE	AP-PIS	TUDELA GUTIÉRREZ, ADRIANA JOSEFINA	LO
RP	CICCIA VÁSQUEZ, MIGUEL ANGEL	aus	PL	MONTALVO CUBAS, SEGUNDO TORIBIO	aus	BM	UGARTE MAMANI, JHAKELINE KATY	Sus
JPP-VP	COAYLA JUÁREZ, JORGE SAMUEL	PRE	AP	MONTEZA FACHO, SILVIA MARÍA	PRE	SP	VALER PINTO, HÉCTOR	LE
SP	CORDERO JON TAY, LUIS GUSTAVO	PRE	HYD	MONTOYA MANRIQUE, JORGE	PRE	JPP-VP	VARAS MELÉNDEZ, ELÍAS MARCIAL	aus
RP	CÓRDOVA LOBATÓN, MARÍA JESSICA	PRE	SP	MORANTE FIGARI, JORGE ALBERTO	PRE	BM	VÁSQUEZ VELA, LUCINDA	PRE
BDP	CORTEZ AGUIRRE, ISABEL	PRE	AP	MORI CELIS, JUAN CARLOS	PRE	FP	VENTURA ANGEL, HÉCTOR JOSÉ	PRE
PL	CRUZ MAMANI, FLAVIO	PRE	FP	MOYANO DELGADO, MARTHA LUPE	PRE	AP	VERGARA MENDOZA, ELVIS HERNÁN	PRE
HYD	CUETO ASERVI, JOSÉ ERNESTO	LE	RP	MUÑANTE BARRIOS, ALEJANDRO	PRE	AP-PIS	WILLIAMS ZAPATA, JOSÉ DANIEL	PRE
JPP-VP	CUTIPA CCAMA, VÍCTOR RAÚL	PRE	FP	OBANDO MORGAN, AURISTELA ANA	PRE	RP	YARROW LUMBRERAS, NORMA MARTINA	PRE
BS	DÁVILA ATANACIO, PASIÓN NEOMIAS	PRE	FP	OLIVOS MARTÍNEZ, VIVIAN	PRE	BM	ZEA CHOQUECHAMBI, OSCAR	PRE
AP	DOROTEO CARBAJO, RAÚL FELIPE	LE	PP	ORUÉ MEDINA, ARIANA MAYBEE	PRE	RP	ZEBALLOS APONTE, JORGE	PRE
HYD	ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA, GLADYS M.	PRE	NA	PABLO MEDINA, FLOR AIDEE	PRE	NA	ZEBALLOS MADARIAGA, CARLOS	LO
JP	ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ, HAMLET	PRE	HYD	PADILLA ROMERO, JAVIER ROMMEL	PRE	SP	ZEGARRA SABOYA, ANA ZADITH	PRE
APP	ELÍAS AVALOS, JOSÉ LUIS	aus	NA	PALACIOS HUAMÁN, MARGOT	PRE	FP	ZETA CHUNGA, CRUZ MARÍA	PRE
PP	ESPINOZA VARGAS, JHAEC DARWIN	aus	PP	PAREDES CASTRO, FRANCIS JHASMINA	LO			
PP	FLORES ANCACHI, JORGE LUIS	Sus	AP-PIS	PAREDES FONSECA, KAROL IVETT	aus			

Resultados de la ASISTENCIA		
Presentes	(PRE)	94
Ausentes	(aus)	17
Con licencia Oficial	(LO)	4
Licencia por enfermedad	(LE)	7
Licencia personal	(LP)	5
Comisión Ordinaria	(Com)	0
Com. Ext. Internacional	(CEI)	0
Junta de Portavoces	(JP)	0
Bancada	(Ban)	0
Suspendidos	(Sus)	3
Fallecidos	(F)	0
Asistencia para Quórum		57
Quórum ALCANZADO		

	Grupo Parlamentario	Presente	Ausente	Licencias	Susp.	Otros
FP	FUERZA POPULAR	17	1	3	0	0
APP	ALIANZA PARA EL PROGRESO	7	3	3	1	0
PP	PODEMOS PERÚ	7	2	3	1	0
PL	PERÚ LIBRE	9	2	0	0	0
RP	RENOVACIÓN POPULAR	7	2	1	0	0
AP	ACCIÓN POPULAR	9	0	1	0	0
BM	BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACIÓN NACIONAL	6	1	0	1	0
AP-PIS	AVANZA PAÍS - PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL	4	2	2	0	0
JPP-VP	JUNTOS POR EL PERÚ - VOCES DEL PUEBLO	7	1	0	0	0
SP	SOMOS PERÚ	6	0	1	0	0
BS	BANCADA SOCIALISTA	3	2	0	0	0
HYD	HONOR Y DEMOCRACIA	3	1	1	0	0
BDP	BLOQUE DEMOCRÁTICO POPULAR	5	0	0	0	0
NA	NO AGRUPADOS	4	0	1	0	0

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° SANTH[illegible]MÉNDEZ Área de Relatoría y Agenda

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° A. DÁVILA Área de Relatoría, Agenda y Actas

Lima, 03 de octubre del 2024

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Relatoría y Agenda
DOCUMENTO RECIBIDO EN SALA
03 OCT. 2024
Firma ____ Hora 12:12 pm

OFICIO N.° 0022 -2024-2025/GPFP-CR

Señor
GIOVANNI CARLO ANTONIO FORNO FLOREZ
OFICIAL MAYOR
Presente. –

Asunto: Priorización del Moción de Orden del Día

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted con el propósito de hacer de su conocimiento nuestra solicitud para que tenga a bien priorizar en la presente sesión, la Moción N.° 13696, que propone "EXHORTAR AL PODER EJECUTIVO A COORDINAR CON LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, EL MINISTERIO PÚBLICO Y EL PODER JUDICIAL A FIN DE QUE, EN CONJUNTO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DÍAS, DESARROLLEN Y PRESENTEN UN PROYECTO DE LEY INTEGRAL DE REFORMA DEL SISTEMA DE JUSTICIA Y PENITENCIARIO".

La priorización de la Moción permitirá que los principales actores en el sistema de justicia del país puedan realizar acciones coordinadas para proponer reformas en el sistema de justicia, en aras de una justicia más eficiente, ágil, transparente y accesible para la población, planteando reformas que comprendan también al sistema penitenciario que a la fecha se encuentra en crisis.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

ARTURO ALEGRÍA GARCÍA
Congresista de la República
Portavoz Titular
Grupo Parlamentario Fuerza Popular

Miraflores, 15 de octubre de 2024

16/oct/2024

OFICIO N° 852-2024-JUS

Señor
EDUARDO SALHUANA CAVIDES
Presidente del Congreso de la República y
Miembro del Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia
Presente. -

Asunto : Se remite Carta dirigida al Congreso de la República
Referencia : Moción del Orden del Día N°13696

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, expresándole mi cordial saludo y siendo portador de las distinguidas consideraciones de la señora Presidenta de la República, Dina Ercilia Boluarte Zegarra, quien preside el Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia.

Al respecto, cumplo con hacer de su conocimiento que, en cumplimiento del Acuerdo adoptado en la Décimo Cuarta Sesión del citado Consejo, en la fecha se ha dado respuesta a la Moción de Orden del Día N°13696 aprobada por el Pleno del Poder Legislativo, para lo cual acompaño en copia la misiva dirigida al Presidente del Congreso de la República.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial deferencia y estima personal.

Atentamente,

PERÚ
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Firmado digitalmente por
ARANA YSA Eduardo Melchor
FAU 20131371617 hard
Fecha: 2024.10.15 19:57:03
-05'00'

EDUARDO MELCHOR ARANA YSA
Ministro de Justicia y Derechos Humanos
Secretario Técnico del Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Con Punche Perú

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **20** de **noviembre** de **2024**

Con conocimiento del Consejo Directivo, **remítase a la Comisión de Justicia, a los grupos parlamentarios** y **pase al archivo.**

JAIME ABENSUR PINASCO
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Miraflores, 15 de octubre de 2024

OFICIO N° 852-2024-JUS

Señor
EDUARDO SALHUANA CAVIDES
Presidente del Congreso de la República y
Miembro del Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia
Presente. -

Asunto : Se remite Carta dirigida al Congreso de la República
Referencia : Moción del Orden del Día N°13696

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, expresándole mi cordial saludo y siendo portador de las distinguidas consideraciones de la señora Presidenta de la República, Dina Ercilia Boluarte Zegarra, quien preside el Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia.

Al respecto, cumplo con hacer de su conocimiento que, en cumplimiento del Acuerdo adoptado en la Décimo Cuarta Sesión del citado Consejo, en la fecha se ha dado respuesta a la Moción de Orden del Día N°13696 aprobada por el Pleno del Poder Legislativo, para lo cual acompaño en copia la misiva dirigida al Presidente del Congreso de la República.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial deferencia y estima personal.

Atentamente,

PERÚ
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Firmado digitalmente por
ARANA YSA Eduardo Melchor
FAU 20131371617 hard
Fecha: 2024.10.15 19:57:03
-05'00'

EDUARDO MELCHOR ARANA YSA
Ministro de Justicia y Derechos Humanos
Secretario Técnico del Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementana final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Con Punche Perú

CARGO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRESIDENCIA
15 OCT 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 16:35

Lima, 14 de octubre de 2024

Señor
EDUARDO SALHUANA CAVIDES
Presidente del Congreso de la República
Presente. –

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y dar respuesta a la Moción de Orden del Día N.° 13696 aprobada por el Pleno del Congreso de la República mediante la cual se nos exhorta "(...) a coordinar con la Defensoría del Pueblo, el Tribunal Constitucional, el Ministerio Público y el Poder Judicial, a fin de que, en conjunto, en un plazo no mayor de 20 días, desarrollen y presenten un proyecto de ley integral de reforma del sistema de justicia y penitenciario (...)".

En principio, toda decisión democrática que provenga del Congreso de la República es recibida y valorada por el Ejecutivo prioritariamente, dado que encarna la legítima preocupación de la representación nacional; sin embargo consideramos oportuno precisar los esfuerzos que en las materias de la moción ya se vienen implementando:

I. Labor de coordinación interinstitucional sobre materia de reforma de justicia:

Al respecto, existen espacios donde las entidades conformantes del sistema de justicia venimos coordinando, tales como el Consejo Nacional de Política Criminal – CONAPOC, creada por Ley 29807 el 14 de noviembre de 2014[1], el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, regulado por la Ley 27933 del 04 de diciembre de 2014[2] y

[1] **Conformado por:** Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Poder Judicial, Ministerio Público, Ministerio del Interior, Congreso de la República, Defensoría del Pueblo, Municipalidad de Lima, Policía Nacional del Perú, Instituto Nacional Penitenciario y Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, Asamblea General de Gobiernos Regionales, Asociación de Municipalidades del Perú, Asociación de Universidades del Perú.

[2] **Conformado por:** Presidencia del Consejo de Ministros, Ministro de Economía y Finanzas, Ministro del Interior, Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Ministro de Educación, Ministro de Salud, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, Ministro de Comercio Exterior y Turismo, Ministro de Transporte y Comunicaciones, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ministro de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Ministro de Cultura, Ministro de Desarrollo e Inclusión Social, Presidente del Poder Judicial, Fiscal de la Nación, Defensor del Pueblo, DEVIDA, jefe del Instituto Nacional Penitenciario, Comandante General de la Policía, Cuerpo General de Bomberos, Alcalde Metropolitano de Lima, Presidente de Asamblea General de Gobiernos Regionales, Presidente Asociación de Municipalidades del Perú, Presidente de la Red de Municipalidades Urbanas del Perú.

el Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia creado por Ley 30942 de fecha 08 de mayo de 2019 [3]

Como es de su conocimiento todas estas instancias fueron creadas por Ley, de las cuales el Congreso de la República forma parte y tiene activa participación, son espacios de deliberación, en el que se adoptan las decisiones políticas de más alto nivel para abordar, entre otras cosas, la problemática de la inseguridad ciudadana.

II. Acciones realizadas por el Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia:

El 15 de julio del 2021 mediante Decreto Supremo N.° 012-2021-JUS se aprobó la Política Pública de Reforma del Sistema de Justicia 2021 - 2025. Se debe precisar que el Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia, se reactivó después de más de tres años, en enero de 2024, siendo su principal tarea la revisión y actualización de los objetivos de la Política Nacional Multisectorial del Sistema de Justicia, con horizonte al 2040. Este Consejo cuenta con una herramienta importante, un Consejo Técnico, y del cual forma parte el Congreso de la República, donde se convoca a los diferentes actores que participan en el sistema de justicia.

El referido Consejo de Reforma, reunido en enero y octubre de este año, ha tenido como finalidad priorizar las necesidades de cada uno de los actores del sistema de justicia, y que la Política Nacional Multisectorial del Sistema de Justicia cumpla en esta oportunidad con la metodología de política nacional, para lo cual se está trabajando en conjunto con CEPLAN. Asimismo, se han abordado aspectos importantes para la ciudadanía y se ha llegado a consensos en la lucha contra la criminalidad organizada, políticas anticorrupción, la provisionalidad de magistrados, sanciones a jueces y fiscales, las unidades de flagrancia, entre otros.

III. Respecto de la situación de hacinamiento del sistema penitenciario:

El Ejecutivo ha abordado dicha problemática desde tres perspectivas i. rediseñar las políticas públicas, ii. la formulación de medidas legislativas y iii. el mejoramiento de la infraestructura penitenciaria.

Respecto al primero punto, se debe tener en cuenta que mediante la publicación de los Decreto Supremos N.° 011-2020-JUS y 003-2024-JUS, se aprobó la Política Nacional Penitenciaria al 2030 y el Plan Estratégico Multisectorial (PEM) de la Política Nacional Penitenciaria al 2030, respectivamente.

Con relación al segundo aspecto, es necesario precisar que dichas medidas se materializaron a través de la aprobación y publicación de los Decretos Legislativos 1658, 1673 y 1685.

En infraestructura penitenciara, se ha realizado en junio de este año diversas acciones tales como la ampliación del centro penitenciario de Lampa con 208 unidades de albergue nuevas y el centro penitenciario de Puno, con 224 unidades de albergue

[3] **Conformado por:** Presidente de la República, Presidente del Poder Judicial, Presidente del Congreso, Presidente del Tribunal Constitucional, Presidente de la junta Nacional de Justicia, Defensor del Pueblo, Contralor General de la República y Fiscal de la Nación.

nuevas. Asimismo, en octubre de este año el penal de Chimbote contará con 35 unidades de albergue para personas privadas de libertad enfermas con TBC y taller para 111 internos; y en noviembre de este mismo año se culminará la ampliación del penal de Iquitos con 208 unidades de albergue nuevas. Por otro lado, para diciembre de 2025 se tiene proyectado ampliar el penal de Challapalca con 384 unidades de albergue nuevas y el nuevo penal de Abancay con 785 unidades de albergue. Para el 2026 se prevé la ampliación del penal de Arequipa con 953 unidades de albergue nuevas. Y en el 2027, se ha propuesto la ampliación del penal de Pucallpa con 1256 unidades de albergue nuevas. Dentro de los mecanismos de deshacinamiento además se está trabajando en los expedientes para la construcción de dos megapenales con una capacidad para 16 mil y 10 mil internos respectivamente.

Sin perjuicio de ello, desde el Poder Ejecutivo se declarará en emergencia el Sistema Penitenciario Nacional por razones de déficit de capacidad de albergue y para optimizar la prestación de servicios en la readaptación social de las personas privadas de libertad, a fin de revertir la grave crisis que atraviesan los establecimientos penitenciarios a nivel nacional.

IV. Respecto a la inseguridad ciudadana como consecuencia de la débil presencia del Estado:

Sobre este particular, el ejecutivo viene implementando a través del Ministerio del Interior, la Policía Nacional del Perú y el Ministerio de Defensa un Plan de lucha contra la criminalidad a través de acciones operativas en todo el territorio nacional.

Sin embargo, no podemos dejar de expresa nuestra preocupación por la falta de compromiso en la lucha contra la criminalidad por parte de algunos jueces y fiscales, así como la derogación de normas por parte del Congreso de la República, como lo sucedido con la Ley 31989 que deroga causales de exclusión del REINFO. Dichos actos dan un mensaje contradictorio a la sociedad sobre la labor que realizamos los poderes del Estado y denotan la ausencia de un horizonte claro para combatir la inseguridad ciudadana.

En la misma línea, el Ejecutivo ha presentado el Proyecto de Ley N. ° 9085-2024-PE que busca modificar los delitos de sicariato y extorsión e introducir el nuevo delito de terrorismo urbano. Este proyecto de ley — al igual que otros de la misma naturaleza propuestos por algunos congresistas — sigue aún sin encontrar un texto consensuado a efectos de aprobar la citada norma, retardo que nos mantiene sin una respuesta oportuna.

V. Reforma de la normativa civil y procesal civil:

En torno a este punto, debe resaltarse que el 16 de febrero de 2024 mediante la Resolución Ministerial N.° 0037-2024-JUS y el 15 de agosto de 2024 mediante la Resolución Ministerial N.° 0213-2024-JUS, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos estableció la entrega de los anteproyectos del Nuevo Código Procesal Civil y del Código Civil para enero y julio de 2025 respectivamente, evidenciándose que

desde el Ejecutivo hacemos una evaluación permanente de la actualización de dichos ordenamientos[4].

Consideramos que proponer un plazo de 20 días, resulta insuficiente para abordar problemas estructurales del país así como la singularidad y complejidad del sistema de justicia y desconoce el esfuerzo que todas las entidades del Estado venimos ejecutando en los espacios de coordinación ya creados.

Finalmente, es conveniente señalar que toda decisión política en materia del sistema de justicia debe estar consensuada también por el Congreso de la República, la Junta Nacional de Justicia, las Autoridades Nacionales de Control del Poder Judicial y del Ministerio Público y la Academia de la Magistratura, respetando la autonomía e independencia que otorga la Constitución a cada una de ellas.

Sin perjuicio de lo anterior, y valorando el propósito de la Moción legislativa que nos fuera remitida, hacemos de su conocimiento que en los próximos días estaré convocando a sesión del Consejo de Estado; y haremos llegar al Congreso de la República propuestas legislativas que abordan de manera frontal la problemática de la inseguridad ciudadana.

En tal sentido, y dando cumplimiento al acuerdo adoptado en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria (Sesión Ampliada del día viernes 4 de octubre del presente año) del Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia, que autoriza a brindar respuesta a la referida Moción, reafirmamos nuestra convicción que el accionar conjunto de quienes conformamos el sistema de justicia de nuestro país, logrará las reformas que reclama la ciudadanía y garantizar una justicia eficiente, oportuna y accesible para todos los peruanos y peruanas.

Sea propicia la ocasión para reiterarle las expresiones de mi más distinguida consideración.

Atentamente,

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta Constitucional de la República
Presidenta del Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia

EDUARDO MELCHOR ARANA YSA
Ministro de Justicia y Derechos Humanos
Secretario Técnico del Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia

[4] Se debe precisar que con relación a la Resolución Ministerial 0299-2016-JUS del 17 de octubre de 2016 referida en la Moción, el proyecto de Anteproyecto de Código Procesal Civil fue publicado con Resolución Ministerial 371-2018-JUS el 04 de setiembre de 2018, conforme a las acciones que correspondían.

Lima, 21 de noviembre de 2024

Oficio 206-2024-2025-ADP-CD/CR

Señor congresista
ISAAC MITA ALANOCA
Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión realizada el 20 de noviembre de 2024 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, dispuso remitir a la comisión que preside copia del Oficio 852-2024-JUS, suscrito por el secretario técnico del Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia, mediante el cual, como portador de las consideraciones de la presidenta de la República y en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Décimo Cuarta Sesión del mencionado consejo, remite la respuesta formulada a la Moción de Orden del Día 13696, haciendo precisiones sobre las acciones realizadas por el Consejo de Reforma del Sistema de Justicia, la situación de hacinamiento de los centros penitenciarios, la inseguridad ciudadana y la necesidad de continuar con la reforma de la normatividad civil y procesal civil.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, mi especial consideración.

Atentamente,

GIOVANNI FORNO FLÓREZ
Oficial Mayor del Congreso de la República

17/2252
JVCH/gsh/cel.

Lima, 21 de noviembre de 2024

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. VILLENA DESPACHO PARLAMENTARIO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° A. DÁVILA Departamento de Relatoría, Agenda y Actas

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. ABENSUR DIRECTOR GENERAL PARLAMENTARIO

Oficio Circular 207-2024-2025-ADP-CD/CR

Señor congresista
ALEJANDRO SOTO REYES
Portavoz del Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para comunicarle que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión realizada el 20 de noviembre de 2024 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, dispuso remitir a los grupos parlamentarios copia del Oficio 852-2024-JUS, suscrito por el secretario técnico del Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia, mediante el cual, como portador de las consideraciones de la presidenta de la República y en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Décimo Cuarta Sesión del mencionado consejo, remite la respuesta formulada a la Moción de Orden del Día 13696, haciendo precisiones sobre las acciones realizadas por el Consejo de Reforma del Sistema de Justicia, la situación de hacinamiento de los centros penitenciarios, la inseguridad ciudadana y la necesidad de continuar con la reforma de la normatividad civil y procesal civil.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, mi especial consideración.

Atentamente,

GIOVANNI FORNO FLÓREZ
Oficial Mayor del Congreso de la República

1712163
JVCH/gsh/cel.

CONGRESO
REPÚBLICA

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES

AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO

STD
25/11/2024 4.47 PM
MVARGASA

Registro Único : 1712163

Tipo Documento : OFICIO CIRCULAR

Nro. Documento : 207-2024-2025-ADP-CD/CR

FECHA	USUARIO	DESCRIPCIÓN	INDICACIONES	ESTADO
25-11-2024 16.17.03	MARYORY YOMIRA VARGAS ALTAMIRANO - AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO	DIRIGIÓ EL DOCUMENTO A ALEJANDRO SOTO REYES - GRUPO PARLAMENTARIO ALIANZA PARA EL PROGRESO		ENVIADO
25-11-2024 16.15.00	MARYORY YOMIRA VARGAS ALTAMIRANO - AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO	RECIBÍ CONFORME EL DOCUMENTO	RECIBÍ CONFORME DOCUMENTO	PENDIENTE
25-11-2024 16.15.00	MARYORY YOMIRA VARGAS ALTAMIRANO - AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO	CREÓ EL DOCUMENTO	CREACIÓN CORRECTA	EN PROYECTO

Lima, 21 de noviembre de 2024

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. VILLENA DESPACHO PARLAMENTARIO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° A. DÁVILA Departamento de Relatoría, Agenda y Actas

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. ABENSUR DIRECCIÓN GENERAL PARLAMENTARIO

Oficio Circular 207-2024-2025-ADP-CD/CR

Señor congresista
ARTURO ALEGRÍA GARCÍA
Portavoz del Grupo Parlamentario Fuerza Popular

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para comunicarle que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión realizada el 20 de noviembre de 2024 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, dispuso remitir a los grupos parlamentarios copia del Oficio 852-2024-JUS, suscrito por el secretario técnico del Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia, mediante el cual, como portador de las consideraciones de la presidenta de la República y en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Décimo Cuarta Sesión del mencionado consejo, remite la respuesta formulada a la Moción de Orden del Día 13696, haciendo precisiones sobre las acciones realizadas por el Consejo de Reforma del Sistema de Justicia, la situación de hacinamiento de los centros penitenciarios, la inseguridad ciudadana y la necesidad de continuar con la reforma de la normatividad civil y procesal civil.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, mi especial consideración.

Atentamente,

GIOVANNI FORNO FLÓREZ
Oficial Mayor del Congreso de la República

17-12183
JVCH/gsh/cel.

CONGRESO
REPÚBLICA

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES

AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO

STD
25/11/2024 4.48 PM
MVARGASA

Registro Único : 1712183

Tipo Documento : OFICIO CIRCULAR

Nro. Documento : 207-2024-2025-ADP-CD/CR

FECHA	USUARIO	DESCRIPCIÓN	INDICACIONES	ESTADO
25-11-2024 16.23.25	MARYORY YOMIRA VARGAS ALTAMIRANO - AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO	DIRIGIÓ EL DOCUMENTO A LUIS ARTURO ALEGRIA GARCIA - GRUPO PARLAMENTARIO FUERZA POPULAR		ENVIADO
25-11-2024 16.19.04	MARYORY YOMIRA VARGAS ALTAMIRANO - AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO	RECIBÍ CONFORME EL DOCUMENTO	RECIBÍ CONFORME DOCUMENTO	PENDIENTE
25-11-2024 16.19.03	MARYORY YOMIRA VARGAS ALTAMIRANO - AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO	CREÓ EL DOCUMENTO	CREACIÓN CORRECTA	EN PROYECTO

Lima, 21 de noviembre de 2024

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
J. VILLENA
DESPACHO PARLAMENTARIO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
A. DÁVILA
Relatoría, Agenda y Actas

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
J. ABENSUR
DIRECTOR GENERAL PARLAMENTARIO

Oficio Circular 207-2024-2025-ADP-CD/CR

Señor congresista
HÉCTOR VALER PINTO
Portavoz del Grupo Parlamentario Somos Perú

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para comunicarle que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión realizada el 20 de noviembre de 2024 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, dispuso remitir a los grupos parlamentarios copia del Oficio 852-2024-JUS, suscrito por el secretario técnico del Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia, mediante el cual, como portador de las consideraciones de la presidenta de la República y en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Décimo Cuarta Sesión del mencionado consejo, remite la respuesta formulada a la Moción de Orden del Día 13696, haciendo precisiones sobre las acciones realizadas por el Consejo de Reforma del Sistema de Justicia, la situación de hacinamiento de los centros penitenciarios, la inseguridad ciudadana y la necesidad de continuar con la reforma de la normatividad civil y procesal civil.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, mi especial consideración.

Atentamente,

GIOVANNI FORNO FLÓREZ
Oficial Mayor del Congreso de la República

171963
JVCH/gsh/cel.

CONGRESO
REPÚBLICA

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES

AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO

STD
25/11/2024 4.38 PM
MVARGASA

Registro Único : 1711963

Tipo Documento : OFICIO CIRCULAR

Nro. Documento : 207-2024-2025-ADP-CD/CR

FECHA	USUARIO	DESCRIPCIÓN	INDICACIONES	ESTADO
25-11-2024 16.04.26	FRANCCESCOLI SANCHEZ CARRILLO - GRUPO PARLAMENTARIO SOMOS	DERIVÓ EL DOCUMENTO A HECTOR VALER PINTO - VALER PINTO HECTOR	AREA DE DESPACHO	NO LEIDO
25-11-2024 16.03.55	FRANCCESCOLI SANCHEZ CARRILLO - GRUPO PARLAMENTARIO SOMOS	RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO	RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO	PENDIENTE
25-11-2024 16.03.34	FRANCCESCOLI SANCHEZ CARRILLO - GRUPO PARLAMENTARIO SOMOS	LEYÓ EL DOCUMENTO	CAMBIO DE ESTADO CORRECTO	PENDIENTE
25-11-2024 15.42.09	MARYORY YOMIRA VARGAS ALTAMIRANO - AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO	DIRIGIÓ EL DOCUMENTO A HECTOR VALER PINTO - GRUPO PARLAMENTARIO SOMOS PERU		ENVIADO
11-2024 15.41.45	MARYORY YOMIRA VARGAS ALTAMIRANO - AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO	RECIBÍ CONFORME EL DOCUMENTO	RECIBÍ CONFORME DOCUMENTO	PENDIENTE
25-11-2024 15.41.45	MARYORY YOMIRA VARGAS ALTAMIRANO - AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO	CREÓ EL DOCUMENTO	CREACIÓN CORRECTA	EN PROYECTO

Lima, 21 de noviembre de 2024

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. VILLENA DESPACHO PARLAMENTARIO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° A. DÁVILA Departamento de Relatoría, Agenda y Actas

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. ABENSUR DIRECTOR GENERAL PARLAMENTARIO

Oficio Circular 207-2024-2025-ADP-CD/CR

Señor congresista
JOSÉ LUNA GÁLVEZ
Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Perú

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para comunicarle que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión realizada el 20 de noviembre de 2024 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, dispuso remitir a los grupos parlamentarios copia del Oficio 852-2024-JUS, suscrito por el secretario técnico del Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia, mediante el cual, como portador de las consideraciones de la presidenta de la República y en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Décimo Cuarta Sesión del mencionado consejo, remite la respuesta formulada a la Moción de Orden del Día 13696, haciendo precisiones sobre las acciones realizadas por el Consejo de Reforma del Sistema de Justicia, la situación de hacinamiento de los centros penitenciarios, la inseguridad ciudadana y la necesidad de continuar con la reforma de la normatividad civil y procesal civil.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, mi especial consideración.

Atentamente,

GIOVANNI FORNO FLÓREZ
Oficial Mayor del Congreso de la República

1712131
JVCH/gsh/cel.

CONGRESO
REPÚBLICA

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES

AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO

STD
25/11/2024 4.47 PM
MVARGASA

Registro Único : 1712131

Tipo Documento : OFICIO CIRCULAR

Nro. Documento : 207-2024-2025-ADP-CD/CR

FECHA	USUARIO	DESCRIPCIÓN	INDICACIONES	ESTADO
25-11-2024 16.12.54	MARYORY YOMIRA VARGAS ALTAMIRANO - AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO	DIRIGIÓ EL DOCUMENTO A JOSE LEON LUNA GALVEZ - GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS PERU		ENVIADO
25-11-2024 16.12.06	MARYORY YOMIRA VARGAS ALTAMIRANO - AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO	RECIBÍ CONFORME EL DOCUMENTO	RECIBÍ CONFORME DOCUMENTO	PENDIENTE
25-11-2024 16.12.06	MARYORY YOMIRA VARGAS ALTAMIRANO - AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO	CREÓ EL DOCUMENTO	CREACIÓN CORRECTA	EN PROYECTO

Lima, 21 de noviembre de 2024

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
J. VILLENA
DESPACHO PARLAMENTARIO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
A. DAVILA
Departamento de Relatoría, Agenda y Actas

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
J. ABENSUR
DIRECCIÓN GENERAL PARLAMENTARIO

Oficio Circular 207-2024-2025-ADP-CD/CR

Señor congresista
SEGUNDO QUIROZ BARBOZA
Portavoz del Grupo Parlamentario Bloque Magisterial
de Concertación Nacional

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para comunicarle que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión realizada el 20 de noviembre de 2024 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, dispuso remitir a los grupos parlamentarios copia del Oficio 852-2024-JUS, suscrito por el secretario técnico del Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia, mediante el cual, como portador de las consideraciones de la presidenta de la República y en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Décimo Cuarta Sesión del mencionado consejo, remite la respuesta formulada a la Moción de Orden del Día 13696, haciendo precisiones sobre las acciones realizadas por el Consejo de Reforma del Sistema de Justicia, la situación de hacinamiento de los centros penitenciarios, la inseguridad ciudadana y la necesidad de continuar con la reforma de la normatividad civil y procesal civil.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, mi especial consideración.

Atentamente,

GIOVANNI FORNO FLÓREZ
Oficial Mayor del Congreso de la República

17/2038

JVCH/gsh/cel.

CONGRESO de la REPÚBLICA

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES

AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO

STD

25/11/2024 4.42 PM

MVARGASA

Registro Único : 1712038

Tipo Documento : OFICIO CIRCULAR

Nro. Documento : 207-2024-2025-ADP-CD/CR

FECHA	USUARIO	DESCRIPCIÓN	INDICACIONES	ESTADO
25-11-2024 15.58.03	MARYORY YOMIRA VARGAS ALTAMIRANO - AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO	DIRIGIÓ EL DOCUMENTO A SEGUNDO TEODOMIRO QUIROZ BARBOZA - GRUPO PARLAMENTARIO BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACION NACIONAL		ENVIADO
25-11-2024 15.56.44	MARYORY YOMIRA VARGAS ALTAMIRANO - AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO	RECIBÍ CONFORME EL DOCUMENTO	RECIBÍ CONFORME DOCUMENTO	PENDIENTE
25-11-2024 15.56.44	MARYORY YOMIRA VARGAS ALTAMIRANO - AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO	CREÓ EL DOCUMENTO	CREACIÓN CORRECTA	EN PROYECTO

Lima, 21 de noviembre de 2024

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
J. VILLENA
DESPACHO PARLAMENTARIO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
A. DÁVILA
Departamento de Relatoría, Agenda y Actas

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
J. ABENSUR
DIRECTOR GENERAL PARLAMENTARIO

Oficio Circular 207-2024-2025-ADP-CD/CR

Señor congresista
ALEJANDRO MUÑANTE BARRIOS
Portavoz del Grupo Parlamentario Renovación Popular

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para comunicarle que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión realizada el 20 de noviembre de 2024 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, dispuso remitir a los grupos parlamentarios copia del Oficio 852-2024-JUS, suscrito por el secretario técnico del Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia, mediante el cual, como portador de las consideraciones de la presidenta de la República y en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Décimo Cuarta Sesión del mencionado consejo, remite la respuesta formulada a la Moción de Orden del Día 13696, haciendo precisiones sobre las acciones realizadas por el Consejo de Reforma del Sistema de Justicia, la situación de hacinamiento de los centros penitenciarios, la inseguridad ciudadana y la necesidad de continuar con la reforma de la normatividad civil y procesal civil.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, mi especial consideración.

Atentamente,

GIOVANNI FORNO FLÓREZ
Oficial Mayor del Congreso de la República

17-32083
JVCH/gsh/cel.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES

AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO

STD

25/11/2024 4.44 PM

MVARGASA

Registro Único : 1712083

Tipo Documento : OFICIO CIRCULAR

Nro. Documento : 207-2024-2025-ADP-CD/CR

FECHA	USUARIO	DESCRIPCIÓN	INDICACIONES	ESTADO
25-11-2024 16.05.12	MARYORY YOMIRA VARGAS ALTAMIRANO - AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO	DIRIGIÓ EL DOCUMENTO A ALEJANDRO MUÑANTE BARRIOS - GRUPO PARLAMENTARIO RENOVACION POPULAR		ENVIADO
25-11-2024 16.04.05	MARYORY YOMIRA VARGAS ALTAMIRANO - AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO	RECIBÍ CONFORME EL DOCUMENTO	RECIBÍ CONFORME DOCUMENTO	PENDIENTE
25-11-2024 16.04.04	MARYORY YOMIRA VARGAS ALTAMIRANO - AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO	CREÓ EL DOCUMENTO	CREACIÓN CORRECTA	EN PROYECTO

Lima, 21 de noviembre de 2024

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
J. VILLENA
DESPACHO PARLAMENTARIO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
A. DÁVILA
Departamento de Relatoría, Agenda y Actas

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
J. ABENSUR
DIRECTOR GENERAL PARLAMENTARIO

Oficio Circular 207-2024-2025-ADP-CD/CR

Señor congresista
ELVIS VERGARA MENDOZA
Portavoz del Grupo Parlamentario Acción Popular

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para comunicarle que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión realizada el 20 de noviembre de 2024 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, dispuso remitir a los grupos parlamentarios copia del Oficio 852-2024-JUS, suscrito por el secretario técnico del Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia, mediante el cual, como portador de las consideraciones de la presidenta de la República y en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Décimo Cuarta Sesión del mencionado consejo, remite la respuesta formulada a la Moción de Orden del Día 13696, haciendo precisiones sobre las acciones realizadas por el Consejo de Reforma del Sistema de Justicia, la situación de hacinamiento de los centros penitenciarios, la inseguridad ciudadana y la necesidad de continuar con la reforma de la normatividad civil y procesal civil.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, mi especial consideración.

Atentamente,

GIOVANNI FORNO FLÓREZ
Oficial Mayor del Congreso de la República

1732063
JVCH/gsh/cel.

CONGRESO de la REPÚBLICA

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES

AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO

STD

25/11/2024 4.43 PM

MVARGASA

Registro Único : 1712063

Tipo Documento : OFICIO CIRCULAR

Nro. Documento : 207-2024-2025-ADP-CD/CR

FECHA	USUARIO	DESCRIPCIÓN	INDICACIONES	ESTADO
25-11-2024 16.01.47	MARYORY YOMIRA VARGAS ALTAMIRANO - AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO	DIRIGIÓ EL DOCUMENTO A ELVIS HERNAN VERGARA MENDOZA - GRUPO PARLAMENTARIO ACCION POPULAR		ENVIADO
25-11-2024 16.01.11	MARYORY YOMIRA VARGAS ALTAMIRANO - AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO	RECIBÍ CONFORME EL DOCUMENTO	RECIBÍ CONFORME DOCUMENTO	PENDIENTE
25-11-2024 16.01.10	MARYORY YOMIRA VARGAS ALTAMIRANO - AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO	CREÓ EL DOCUMENTO	CREACIÓN CORRECTA	EN PROYECTO

Lima, 21 de noviembre de 2024

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
J. VILLENA
DESPACHO PARLAMENTARIO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
A. DÁVILA
Departamento de Relatoría, Agenda y Actas

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
J. ABENSUR
DIRECTOR GENERAL PARLAMENTARIO

Oficio Circular 207-2024-2025-ADP-CD/CR

Señor congresista
FLAVIO CRUZ MAMANI
Portavoz del Grupo Parlamentario Perú Libre

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para comunicarle que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión realizada el 20 de noviembre de 2024 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, dispuso remitir a los grupos parlamentarios copia del Oficio 852-2024-JUS, suscrito por el secretario técnico del Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia, mediante el cual, como portador de las consideraciones de la presidenta de la República y en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Décimo Cuarta Sesión del mencionado consejo, remite la respuesta formulada a la Moción de Orden del Día 13696, haciendo precisiones sobre las acciones realizadas por el Consejo de Reforma del Sistema de Justicia, la situación de hacinamiento de los centros penitenciarios, la inseguridad ciudadana y la necesidad de continuar con la reforma de la normatividad civil y procesal civil.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, mi especial consideración.

Atentamente,

GIOVANNI FORNO FLÓREZ
Oficial Mayor del Congreso de la República

171 2112
JVCH/gsh/cel.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES

AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO

STD

25/11/2024 4.45 PM

MVARGASA

Registro Único : 1712112

Tipo Documento : OFICIO CIRCULAR

Nro. Documento : 207-2024-2025-ADP-CD/CR

FECHA	USUARIO	DESCRIPCIÓN	INDICACIONES	ESTADO
25-11-2024 16.09.18	MARYORY YOMIRA VARGAS ALTAMIRANO - AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO	DIRIGIÓ EL DOCUMENTO A FLAVIO CRUZ MAMANI - GRUPO PARLAMENTARIO PERU LIBRE		ENVIADO
25-11-2024 16.08.29	MARYORY YOMIRA VARGAS ALTAMIRANO - AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO	RECIBÍ CONFORME EL DOCUMENTO	RECIBÍ CONFORME DOCUMENTO	PENDIENTE
25-11-2024 16.08.29	MARYORY YOMIRA VARGAS ALTAMIRANO - AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO	CREÓ EL DOCUMENTO	CREACIÓN CORRECTA	EN PROYECTO

Lima, 21 de noviembre de 2024

Oficio Circular 207-2024-2025-ADP-CD/CR

Señor congresista
JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA
Portavoz del Grupo Parlamentario Avanza País

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para comunicarle que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión realizada el 20 de noviembre de 2024 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, dispuso remitir a los grupos parlamentarios copia del Oficio 852-2024-JUS, suscrito por el secretario técnico del Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia, mediante el cual, como portador de las consideraciones de la presidenta de la República y en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Décimo Cuarta Sesión del mencionado consejo, remite la respuesta formulada a la Moción de Orden del Día 13696, haciendo precisiones sobre las acciones realizadas por el Consejo de Reforma del Sistema de Justicia, la situación de hacinamiento de los centros penitenciarios, la inseguridad ciudadana y la necesidad de continuar con la reforma de la normatividad civil y procesal civil.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, mi especial consideración.

Atentamente,

GIOVANNI FORNO FLÓREZ
Oficial Mayor del Congreso de la República

17/2014
JVCH/gsh/cel.

CONGRESO de la REPÚBLICA

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES

AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO

STD

25/11/2024 4.40 PM

MVARGASA

Registro Único : 1712014

Tipo Documento : OFICIO CIRCULAR

Nro. Documento : 207-2024-2025-ADP-CD/CR

FECHA	USUARIO	DESCRIPCIÓN	INDICACIONES	ESTADO
25-11-2024 15.52.55	MARYORY YOMIRA VARGAS ALTAMIRANO - AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO	DIRIGIÓ EL DOCUMENTO A JOSE DANIEL WILLIAMS ZAPATA - GRUPO PARLAMENTARIO AVANZA PAIS		ENVIADO
25-11-2024 15.52.55	MARYORY YOMIRA VARGAS ALTAMIRANO - AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO	DIRIGIÓ EL DOCUMENTO A GLORIA YESSICA CORNEJO HERNANDEZ - GRUPO PARLAMENTARIO AVANZA PAIS		ENVIADO
25-11-2024 15.50.26	MARYORY YOMIRA VARGAS ALTAMIRANO - AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO	RECIBÍ CONFORME EL DOCUMENTO	RECIBÍ CONFORME DOCUMENTO	PENDIENTE
25-11-2024 15.50.26	MARYORY YOMIRA VARGAS ALTAMIRANO - AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO	CREÓ EL DOCUMENTO	CREACIÓN CORRECTA	EN PROYECTO

Lima, 21 de noviembre de 2024

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
J. VILLENA
DESPACHO PARLAMENTARIO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
A. DÁVILA
Departamento de Relatoría, Agenda y Actas

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
J. ABENSUR
DIRECCIÓN GENERAL PARLAMENTARIO

Oficio Circular 207-2024-2025-ADP-CD/CR

Señor congresista
ROBERTO SÁNCHEZ PALOMINO
Portavoz del Grupo Parlamentario Juntos
por el Perú-Voces del Pueblo

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para comunicarle que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión realizada el 20 de noviembre de 2024 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, dispuso remitir a los grupos parlamentarios copia del Oficio 852-2024-JUS, suscrito por el secretario técnico del Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia, mediante el cual, como portador de las consideraciones de la presidenta de la República y en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Décimo Cuarta Sesión del mencionado consejo, remite la respuesta formulada a la Moción de Orden del Día 13696, haciendo precisiones sobre las acciones realizadas por el Consejo de Reforma del Sistema de Justicia, la situación de hacinamiento de los centros penitenciarios, la inseguridad ciudadana y la necesidad de continuar con la reforma de la normatividad civil y procesal civil.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, mi especial consideración.

Atentamente,

GIOVANNI FORNO FLÓREZ
Oficial Mayor del Congreso de la República

171990
JVCH/gsh/cel.

CONGRESO
REPÚBLICA

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES

AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO

STD
25/11/2024 4.40 PM
MVARGASA

Registro Único : 1711990

Tipo Documento : OFICIO CIRCULAR

Nro. Documento : 207-2024-2025-ADP-CD/CR

FECHA	USUARIO	DESCRIPCIÓN	INDICACIONES	ESTADO
25-11-2024 15.47.38	MARYORY YOMIRA VARGAS ALTAMIRANO - AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO	DIRIGIÓ EL DOCUMENTO A ROBERTO HELBERT SANCHEZ PALOMINO - GRUPO PARLAMENTARIO JUNTOS POR EL PERU - VOCES DEL PUEBLO		ENVIADO
25-11-2024 15.46.39	MARYORY YOMIRA VARGAS ALTAMIRANO - AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO	RECIBÍ CONFORME EL DOCUMENTO	RECIBÍ CONFORME DOCUMENTO	PENDIENTE
25-11-2024 15.46.39	MARYORY YOMIRA VARGAS ALTAMIRANO - AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO	CREÓ EL DOCUMENTO	CREACIÓN CORRECTA	EN PROYECTO

Lima, 21 de noviembre de 2024

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
J. VILLENA
DESPACHO PARLAMENTARIO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
A. DÁVILA
Departamento de Relatoría, Agenda y Actas

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
J. ABENSUR
DIRECTOR GENERAL PARLAMENTARIO

Oficio Circular 207-2024-2025-ADP-CD/CR

Señor congresista
ALEX FLORES RAMÍREZ
Portavoz del Grupo Parlamentario Bancada Socialista

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para comunicarle que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión realizada el 20 de noviembre de 2024 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, dispuso remitir a los grupos parlamentarios copia del Oficio 852-2024-JUS, suscrito por el secretario técnico del Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia, mediante el cual, como portador de las consideraciones de la presidenta de la República y en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Décimo Cuarta Sesión del mencionado consejo, remite la respuesta formulada a la Moción de Orden del Día 13696, haciendo precisiones sobre las acciones realizadas por el Consejo de Reforma del Sistema de Justicia, la situación de hacinamiento de los centros penitenciarios, la inseguridad ciudadana y la necesidad de continuar con la reforma de la normatividad civil y procesal civil.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, mi especial consideración.

Atentamente,

GIOVANNI FORNO FLÓREZ
Oficial Mayor del Congreso de la República

17-11938
JVCH/gsh/cel.

CONGRESO
REPÚBLICA

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES

AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO

STD
25/11/2024 4.36 PM
MVARGASA

Registro Único : 1711938

Tipo Documento : OFICIO CIRCULAR

Nro. Documento : 207-2024-2025-ADP-CD/CR

FECHA	USUARIO	DESCRIPCIÓN	INDICACIONES	ESTADO
25-11-2024 15.37.49	MARYORY YOMIRA VARGAS ALTAMIRANO - AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO	DIRIGIÓ EL DOCUMENTO A ALEX RANDU FLORES RAMIREZ - GRUPO PARLAMENTARIO BANCADA SOCIALISTA		ENVIADO
25-11-2024 15.35.50	MARYORY YOMIRA VARGAS ALTAMIRANO - AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO	RECIBÍ CONFORME EL DOCUMENTO	RECIBÍ CONFORME DOCUMENTO	PENDIENTE
25-11-2024 15.35.50	MARYORY YOMIRA VARGAS ALTAMIRANO - AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO	CREÓ EL DOCUMENTO	CREACIÓN CORRECTA	EN PROYECTO

Lima, 21 de noviembre de 2024

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
J. VILLENA
DESPACHO PARLAMENTARIO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
A. DÁVILA
Departamento de Relatoría, Agenda y Actas

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
J. ABENSUR
DIRECTOR GENERAL PARLAMENTARIO

Oficio Circular 207-2024-2025-ADP-CD/CR

Señora congresista
ISABEL CORTEZ AGUIRRE
Portavoz del Grupo Parlamentario Bloque Democrático Popular

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para comunicarle que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión realizada el 20 de noviembre de 2024 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, dispuso remitir a los grupos parlamentarios copia del Oficio 852-2024-JUS, suscrito por el secretario técnico del Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia, mediante el cual, como portador de las consideraciones de la presidenta de la República y en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Décimo Cuarta Sesión del mencionado consejo, remite la respuesta formulada a la Moción de Orden del Día 13696, haciendo precisiones sobre las acciones realizadas por el Consejo de Reforma del Sistema de Justicia, la situación de hacinamiento de los centros penitenciarios, la inseguridad ciudadana y la necesidad de continuar con la reforma de la normatividad civil y procesal civil.

Con esta ocasión reitero a usted, señora congresista, mi especial consideración.

Atentamente,

GIOVANNI FORNO FLÓREZ
Oficial Mayor del Congreso de la República

i741906
JVCH/gsh/cel.

CONGRESO de la REPÚBLICA

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES

AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO

STD

25/11/2024 4.33 PM

MVARGASA

Registro Único : 1711906

Tipo Documento : OFICIO CIRCULAR

Nro. Documento : 207-2024-2025-ADP-CD/CR

FECHA	USUARIO	DESCRIPCIÓN	INDICACIONES	ESTADO
25-11-2024 15.27.22	MARYORY YOMIRA VARGAS ALTAMIRANO - AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO	DIRIGIÓ EL DOCUMENTO A ISABEL CORTEZ AGUIRRE - GRUPO PARLAMENTARIO BLOQUE		ENVIADO
25-11-2024 15.27.04	MARYORY YOMIRA VARGAS ALTAMIRANO - AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO	RECIBÍ CONFORME EL DOCUMENTO	RECIBÍ CONFORME DOCUMENTO	PENDIENTE
25-11-2024 15.27.04	MARYORY YOMIRA VARGAS ALTAMIRANO - AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO	CREÓ EL DOCUMENTO	CREACIÓN CORRECTA	EN PROYECTO

Lima, 21 de noviembre de 2024

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. VILLENA DESPACHO PARLAMENTARIO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° A. DÁVILA Departamento Relatoría, Agenda y Actas

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. ABENSUR SECRETARÍA GENERAL PARLAMENTARIO

Oficio Circular 207-2024-2025-ADP-CD/CR

Señor congresista
JORGE CARLOS MONTOYA MANRIQUE
Portavoz del Grupo Parlamentario Honor y Democracia

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para comunicarle que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión realizada el 20 de noviembre de 2024 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, dispuso remitir a los grupos parlamentarios copia del Oficio 852-2024-JUS, suscrito por el secretario técnico del Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia, mediante el cual, como portador de las consideraciones de la presidenta de la República y en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Décimo Cuarta Sesión del mencionado consejo, remite la respuesta formulada a la Moción de Orden del Día 13696, haciendo precisiones sobre las acciones realizadas por el Consejo de Reforma del Sistema de Justicia, la situación de hacinamiento de los centros penitenciarios, la inseguridad ciudadana y la necesidad de continuar con la reforma de la normatividad civil y procesal civil.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, mi especial consideración.

Atentamente,

GIOVANNI FORNO FLÓREZ
Oficial Mayor del Congreso de la República

17/11/24

JVCH/gsh/cel.

CONGRESO
REPÚBLICA

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES

AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO

STD
25/11/2024 4.35 PM
MVARGASA

Registro Único : 1711924

Tipo Documento : OFICIO CIRCULAR

Nro. Documento : 207-2024-2025-ADP-CD/CR

FECHA	USUARIO	DESCRIPCIÓN	INDICACIONES	ESTADO
25-11-2024 15.32.35	MARYORY YOMIRA VARGAS ALTAMIRANO - AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO	DIRIGIÓ EL DOCUMENTO A JORGE CARLOS MONTOYA MANRIQUE - GRUPO PARLAMENTARIO HONOR Y DEMOCRACIA		ENVIADO
25-11-2024 15.31.57	MARYORY YOMIRA VARGAS ALTAMIRANO - AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO	RECIBÍ CONFORME EL DOCUMENTO	RECIBÍ CONFORME DOCUMENTO	PENDIENTE
25-11-2024 15.31.57	MARYORY YOMIRA VARGAS ALTAMIRANO - AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO	CREÓ EL DOCUMENTO	CREACIÓN CORRECTA	EN PROYECTO